



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2023

No. 1141

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la asignación de recursos a la Alcaldía Venustiano Carranza, para el fomento y mejoramiento del mercado público número 235, “Jamaica Nuevo”, en los términos aprobados por el Consejo de Evaluación y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría 4

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad del Servicio Zonal “Pedregales” 7

##### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con Obra Pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 13

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas de los programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio 2022, 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del programa social “Apoyo a la primera infancia”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 15

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Centros de Atención y Cuidado Infantil - Tlalpan 29
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la primera modificación a los Lineamientos de operación de la acción social denominada XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 37
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria para personas beneficiarias del programa social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 46

#### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la alcaldía 53

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México 55

#### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el «Dictamen mediante el que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en la solicitud de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabe Echartea, presentada por el “Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo”» [IECM/ACU-CG-051/2023] 73
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el “Dictamen mediante el que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco, C. José Carlos Acosta Ruiz, presentadas por los Comités Promotores «Revoca Xochimilco» y «Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco»” [IECM/ACU-CG-052/2023] 103

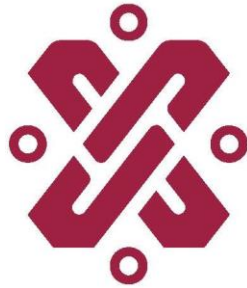
### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de la Contraloría.**- Licitación Pública Nacional número SCG-LPN-005-2023/RF.- Convocatoria 05.- Contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor al inmueble del laboratorio de revisión de obras de la Secretaría 134
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitación Pública Nacional número 30001016-008/2023.- Convocatoria Numero 007/2023.- Contratación de servicios de mantenimiento a áreas verdes 136

- ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números AZCA-LP-051-2023 a AZCA-LP-060-2023.- Convocatoria No. AAZCA/DGODUyS/005-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comercial, rehabilitación de instalación eléctrica en mercados, mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias, reencarpetado con concreto asfáltico, mantenimiento y rehabilitación a deportivos, así como el mantenimiento y rehabilitación a parques 138

### EDICTOS

- ♦ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 69/2023 (tercera publicación) 143
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 305/2023 (tercera publicación) 144
- ♦ **Aviso** 151



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF



**Programa  
de Discapacidad  
y Bienestar  
(CAPREPOL)**

**EVALUACIÓN INTERNA 2023  
EJERCICIO 2022  
PROGRAMA SOCIAL**

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

## EVALUACIÓN INTERNA 2023

### PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y BIENESTAR (CAPREPOL) 2022

#### ÍNDICE

I. Introducción .....	1
II. Objetivo y estrategia metodológica .....	2
III. Módulo de Indicadores.....	3
1. información de Referencia.....	4
1.1. Nombre del Programa Social .....	4
1.2. Unidades Responsables .....	4
1.3. Año de Inicio del programa .....	5
1.4. Último Año de Operación .....	5
1.5. Antecedentes del Programa Social. ....	5
1.6. Objetivos.....	6
1.7 Objetivo Especifico .....	6
1.8. Padrón de Beneficiarios.....	6
2. Información Presupuestal.....	7
2.1 Clave presupuestal .....	7
2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto .....	7
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022.....	8
3. Análisis e indicadores.....	10
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa. ....	10
3.2. Indicador de Fin .....	11
3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin de 2018 a 2022.....	13
3.3. Indicador de Propósito .....	14
3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2018 - 2022 .....	16
3.4 Metas Físicas.....	17
3.4.1. Bienes y/o Servicios .....	17
3.4.2. Montos entregados.....	19

3.5. Análisis y evolución de la cobertura .....	20
3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios .....	21
a) Distribución por sexo.....	21
b) Distribución por territorio, Alcaldía.....	22
c) Interior de la República .....	24
IV. Módulo de análisis cualitativo .....	25
4.1. Diagnóstico y planeación.....	25
4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.....	26
4.3. Seguimientos y monitoreo de las actividades .....	27
4.4. Resultados .....	28
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias .....	30
Aspecto metodológico de la encuesta de satisfacción .....	30
Diseño metodológico de la muestra .....	30
Justificación .....	31
Cálculo de la muestra .....	33
Estrategia de Capacitación .....	34
Elaboración de un cronograma que incluya los tiempos para el levantamiento.....	35
Resultados más relevantes de las encuestas de satisfacción Identificación de la o el beneficiario	37
VI. Hallazgos y sugerencias de mejora .....	44
Anexos .....	46
Documentos de Gabinete .....	46
Entrevistas.....	47
Encuesta de Satisfacción.....	55
Índice de Gráficos. ....	60
Índice de Tablas.....	60



## I. Introducción

En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Evaluación Interna del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) 2023, correspondiente a su ejecución en 2022, constituye un proceso para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y su impacto en función de las prioridades y objetivos de corto y mediano plazo; detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas, sus debilidades y formular las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento

El enfoque adoptado para esta Evaluación Interna se caracteriza por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. El tercer módulo de la evaluación interna busca que se aporte información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.

Se concluye con los hallazgos y las propuestas de mejora formuladas por el área de Planeación en el DIF Ciudad de México, sustentadas en la experiencia de los distintos actores involucrados y referidas en acciones concretas y útiles, a fin de que sean atendidas por el área responsable de la operación del programa social y permita el fortalecimiento del trabajo y su intervención pública en 2023.

Cabe señalar que para 2023 el Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL no obtuvo recursos y por tanto, no está en operación.



## II. Objetivo y estrategia metodológica

El objetivo es hacer un análisis entre los resultados y las estrategias de la organización de recursos y desarrollo de procesos, llevadas a cabo todavía en el escenario de contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal 2022, la evaluación interna asume como objetivo central documentar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos y el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos del programa, que tuvieron como telón de fondo las restricciones de movilidad y medidas de distanciamiento social durante el año 2022.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

El tercer módulo de la evaluación interna busca el aporte de información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.





### III. Módulo de Indicadores

El módulo presenta información referente a las unidades responsable de la operatividad del programa, año de inicio, antecedentes, problema social al que atiende, objetivos; así como los indicadores más relevantes y su evolución, mismos que se encuentran contenidos en los instrumentos programáticos correspondientes a la presente administración tales como el presupuesto, metas, cobertura, padrón de beneficiarios indicadores de fin y propósito.

El Programa de Discapacidad y Bienestar 2022 CAPREPOL tuvo como objetivo complementar el ingreso económico de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, con una pensión inferior a \$5,900.00 mensuales, mediante la entrega de un apoyo económico mensual variable de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL, además de promoción de derechos humano.

A nivel federal, estatal o local, no existía algún programa que otorgue apoyos económicos a policías y bomberos pensionados por discapacidad permanente y a nivel Ciudad de México, este es el único programa en su tipo.



## 1. información de Referencia

### 1.1. Nombre del Programa Social

Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) 2022

### 1.2. Unidades Responsables

El Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) 2022 cuenta con una ejecución conjunta entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México) y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México debido a un acuerdo de coordinación; cuyas responsabilidades y actividades son:

a) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México) a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y en la operación la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad, conforme a las siguientes atribuciones:

- La recepción y resguardo de los expedientes de las personas beneficiarias, debidamente validados por la CAPREPOL.
- La validación del listado de confirmación de los depósitos realizados a la población beneficiaria del Programa.
- La recepción de la información actualizada de la situación de las personas beneficiarias, enviada por la CAPREPOL.
- El registro y control del cambio en el número de cuenta de las personas beneficiarias.
- El envío mensual a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF Ciudad de México de la información actualizada de la situación de las personas beneficiarias de conformidad con la información que remite la CAPREPOL.
- La entrega del apoyo económico a las personas beneficiarias, se realizará a través de la Dirección de Finanzas del DIF Ciudad de México.
- Llevar a cabo mensualmente las conciliaciones de los depósitos respectivas con la Dirección de Finanzas
- La aplicación de la información actualizada de la situación de las personas beneficiarias.

b) La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) con las siguientes atribuciones:

- La integración del padrón de personas beneficiarias.
- La determinación del beneficio económico conforme a los requisitos de las presentes Reglas.
- La conformación y validación de los expedientes de las personas beneficiarias, rubricando para ello, al calce de todas las fojas, indicando que se tuvieron a la vista para cotejo los originales.
- La entrega del Padrón y los expedientes de personas beneficiarias del Programa al DIF Ciudad de México.
- La actualización de los datos proporcionados por las personas beneficiarias.



- Informar por escrito al DIF Ciudad de México a más tardar el tercer viernes de cada mes cualquier cambio en la situación de las personas beneficiarias que modifique la situación de entrega del apoyo económico. I
- Informar con oficio y de manera mensual de la suspensión temporal del apoyo económico de uno y hasta dos meses hasta que se reactive el apoyo. Informar con oficio y de manera mensual las cancelaciones del apoyo económico lo que implicará la baja definitiva del programa.
- Enviar al DIF Ciudad de México un informe semestral sobre los resultados del pase de revista.
- Enviar al DIF Ciudad de México un informe trimestral sobre quejas y denuncias de las personas beneficiarias. Conforme el acuerdo de coordinación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México es la dependencia encargada de publicar las presentes Reglas de Operación.
- Conforme el acuerdo de coordinación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México es la dependencia encargada de publicar las presentes Reglas de Operación.

### **1.3. Año de Inicio del programa**

2002

### **1.4. Último Año de Operación**

2022, (último año de operación)

### **1.5. Antecedentes del Programa Social.**

El Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido durante las dos últimas décadas un firme compromiso en el fortalecimiento del goce y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Con la publicación en 1995 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal comenzó el camino hacia el reconocimiento en el marco normativo local de sus derechos.

En este sentido, se crea en 2002 el Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, como parte de un acuerdo suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal donde unen esfuerzos comunes para brindar atención a las y los servidores públicos que trabajaron para el Gobierno de la Ciudad de México contribuyendo a mejorar su economía, al tiempo que se reconoce su trayectoria. Aunque el programa está dirigido a personas con discapacidad permanente pensionadas que laboraron en la Ciudad de México el apoyo económico brindado se sigue otorgando sin importar si viven fuera de la Ciudad.

Esto, debido a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México) ha adoptado un modelo social de la discapacidad y una política de inclusión social que implica entender a la discapacidad “como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).



En este sentido, se trabaja para promover el diseño universal y la evolución de los ajustes razonables para coadyuvar en garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos y fundamentales de las personas con discapacidad.

El Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) contribuye a la garantía de un derecho humano, para ello comenzó sus operaciones en 2002 con 407 personas beneficiarias y un monto mensual promedio de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Si bien el Programa no ha sufrido modificaciones desde su creación, las cantidades otorgadas a cada beneficiario han tenido modificaciones en el transcurso de los años; en la actualidad el Programa destina un apoyo económico mensual promedio de \$ 2,018.00 (DOS MIL DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) cuyos montos individuales designados se establecen con base en un tabulador elaborado por la CAPREPOL y emitido al DIF- Ciudad de México. El monto mínimo mensual otorgado es de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **1.6. Objetivos**

Complementar el ingreso económico de aproximadamente 208 Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, con una pensión inferior a \$5,900.00 mensuales, mediante la entrega de un apoyo económico mensual variable de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL, además de promoción de derechos humanos

### **1.7 Objetivo Especifico**

1. Otorgar el apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente para complementar su ingreso económico mensual.
2. Brindar información sobre derechos humanos y género entre la población beneficiaria y sus familias (a cargo de la CAPREPOL).

### **1.8. Padrón de Beneficiarios**

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 30 de marzo del 2023, no. 1075, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Padrón de Beneficiarios del Ejercicio fiscal 2022 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

[https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/2.%20Padr%C3%B3n%20CAPREPOL\\_Ejercicio%202022.pdf](https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/2.%20Padr%C3%B3n%20CAPREPOL_Ejercicio%202022.pdf)



## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave presupuestal

2.6.8.1.4.3 S030 Denominación: Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

### 2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2022 por capítulo de gasto

El Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, de acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2018 al 2022, ha mantenido constante un presupuesto aprobado por la cantidad de \$5,022,00.00 anualmente a diferencia del presupuesto ejercido, el cual ha sí ha presentado disminuciones anuales relacionadas con las disminuciones en el número de beneficiarios. (Véase Tabla 1).

**Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto final.**

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4000	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 4,406,568.72	\$ 5,022,000.00	\$ 4,022,194.90	\$ 5,022,000.00	\$ 3,853,420.54	\$ 5,022,000.0	\$ 3,406,096.21
DIF	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 4,406,568.72	\$ 5,022,000.00	\$ 4,022,194.90	\$ 5,022,000.00	\$ 3,853,420.54	\$ 5,022,000.0	\$ 3,406,096.21
<b>Total (en pesos)</b>	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 5,022,000	\$ 4,406,568.72	\$ 5,022,000.00	\$ 4,022,194.90	\$ 5,022,000.00	\$ 3,853,420.54	\$ 5,022,000.0	\$ 3,406,096.21

Fuente: Cuentas Públicas de 2018 a 2022, DIF Ciudad de México.

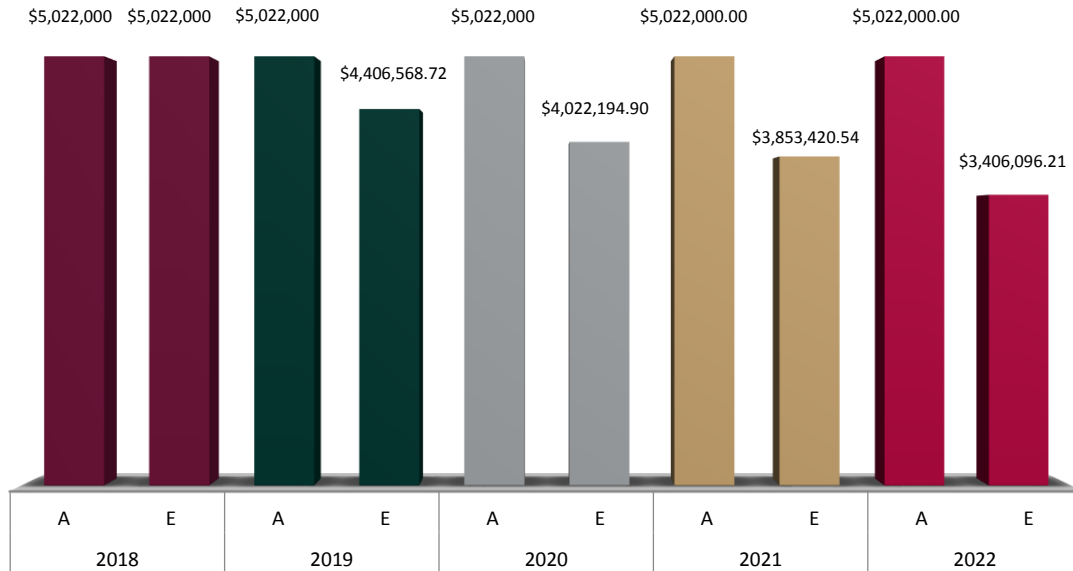
Nota: El presupuesto se presenta como Aprobado (A) y Ejercido (E).

Durante los últimos cinco años en los que operó el Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) se contó con un presupuesto total aprobado de \$25,110,000.00 y un presupuesto total ejercido de \$20,710,280.37, la disminución equivale al 17%

En 2018 el presupuesto aprobado fue el mismo que el ejercido, no así para el resto de los años; se observa que el comportamiento del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Aprobado que fue constante, ha disminuido 12%; 20%, 23% y 32% de 2019 a 2022 respectivamente. (Véase Gráfico 1)



Gráfico 1. Evolución del Presupuesto del Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL de 2018 a 2022



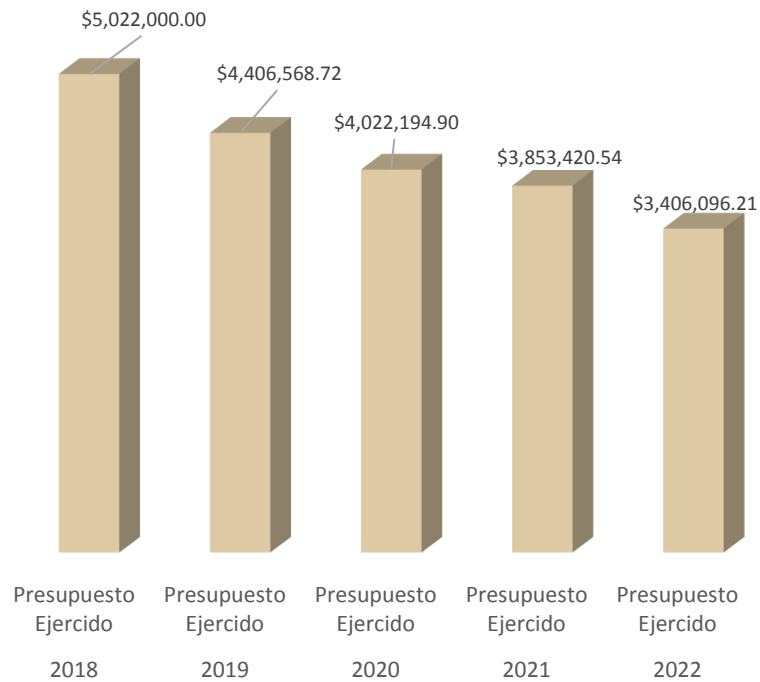
Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2019 a 2022.

### 2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022.

El presupuesto ejercido para el Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) en el ejercicio 2021 tuvo una variación -12.24 % respecto 2022; en 2020 obtuvo una variación a la baja de 8.72% respecto a lo ejercido en el ejercicio 2021, para el 2019 existe una variación a la baja 4.19% en relación con el presupuesto ejercido 2020, y para el año 2018 se obtuvo una variación a la baja de 11.60% con respecto al ejercicio 2019. (Véase Gráfico 2). Además, la meta física programada anual de 208 beneficiarios no se pudo alcanzar en esos 5 años, el comportamiento que muestra la meta física es de un crecimiento de 0.5% en 2019, una disminución de 27.86% en 2020, un crecimiento del 16.55% en 2021 y finalmente una disminución del 10.65% de 2018. (Véase Gráfico 3)

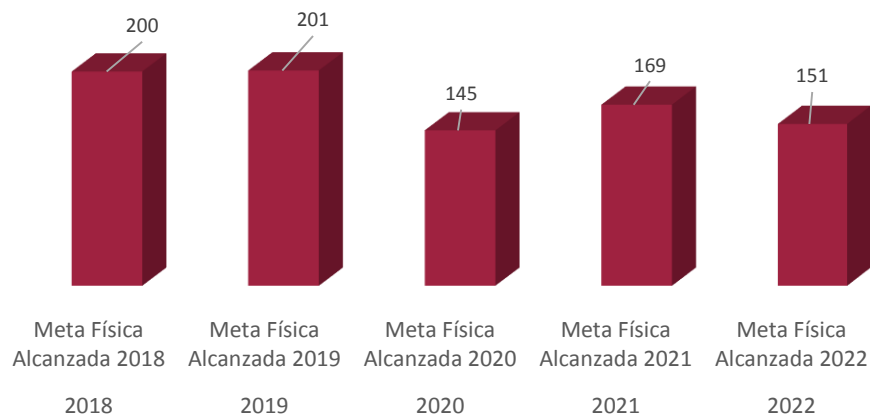


**Gráfico 2. Presupuesto Ejercido del Programa de Bienestar y Discapacidad CAPREPOL de 2018 a 2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2018 a 2022.

**Gráfico 3. Meta Física alcanzada entre 2018-2022 del Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las Cuentas Públicas 2018 – 2022, Meta Física alcanzada, DIF Ciudad de México.



### 3. Análisis e indicadores

La elaboración de indicadores mediante la Matriz de Marco Lógico como herramienta que ayuda en el diseño y organización para la realización del seguimiento correspondiente a los programas sociales, en términos generales se compone de los objetivos que busca el programa, los bienes y servicios que entregará el programa en cumplimiento de su objetivo, los indicadores que medirán el impacto del programa, los medios de verificación de la información y los riesgos o contingencias que puedan presentarse durante el proceso.

El diseño de los indicadores responden a las siguientes preguntas: “¿Cuál es la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de un objetivo nacional o sectorial? (Fin); ¿Qué resultado concreto se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa? (Propósito); ¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito? (Actividades); y ¿Qué hay que hacer para producir o entregar los bienes o servicios del programa? (Actividades)”<sup>1</sup>.

El análisis a realizar corresponde a la información obtenida de los Indicadores de Fin y Propósito, por ser los que permiten establecer el objetivo de desarrollo y estrategias para la solución de la problemática en el mediano o largo plazo; y que por otra parte, muestra el cambio esperado en beneficio de la población objetivo, a través de la entrega de los bienes o servicios que el programa social destinará para tal efecto a descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

1. Nombre del indicador
2. Descripción
3. Método de cálculo
4. Frecuencia de Medición
5. Sentido del indicador
6. Línea Base
7. Año de Línea Base

#### 3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Los indicadores que con base en la Matriz de Marco Lógico, se desarrollaron para la medición del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL fueron:

- El indicador de **FIN**: Mide el porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingresos.
- El indicador de **PROPÓSITO**: Mide Porcentaje de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, con una pensión inferior a los \$5,900.00 mensuales, beneficiarios del programa que mejoran su ingreso económico.
- El indicador de **COMPONENTE 1**: Mide el porcentaje de apoyos económicos otorgados.
- El indicador de **COMPONENTE 2**: Mide el Personas que reciben materiales de difusión sobre derechos humanos y género.
- El indicador de **ACTIVIDAD 1**: Mide las solicitudes aceptadas.

---

<sup>1</sup> Información retomada de “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL 2014, Pág. 14”.





- El indicador de **ACTIVIDAD 2**: Mide las personas beneficiarias que reciben su depósito.
- El indicador de **ACTIVIDAD 3**: Mide el Pase de Revista de Supervivencia de las personas beneficiarias del Programa.
- El indicador de **ACTIVIDAD 4**: Mide las Acciones de difusión de los derechos de las personas con discapacidad y género.

### 3.2. Indicador de Fin

En el indicador de fin, mide la proporción de policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente beneficiados por programa, en el periodo 2022 respecto al total de policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con una pensión menor a \$5,900 mensuales en 2022.

En el primer trimestre del 2022 se beneficiaron a 169 Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL, en el segundo trimestre la cantidad se mantuvo igual a 169 beneficiarios, en el tercer y cuarto trimestre las cifras decrecieron a 150 y 151 respectivamente a una serie de bajas derivado a fallecimientos.

#### Matriz del Indicador de Fin del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL)

FICHA TÉCNICA	
<b>Secretaría o Instituto:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario
<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) 2022
Datos de Identificación del Indicador	
<b>Orden:</b>	1
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingresos
<b>Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:</b>	Eficacia
<b>Definición del Indicador:</b>	Muestra la proporción de Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingreso
<b>Método del cálculo:</b>	$(\text{Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los } \$5,900 \text{ mensuales} / \text{Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad}) * 100$
<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	Relativo
<b>Unidad de medida:</b>	Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente / Porcentaje
<b>Desagregación geográfica:</b>	Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, de la Ciudad de México
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual
Línea Base y Parametrización	
Viabilidad de Metas	



<b>Comportamiento del indicador:</b>	Ascendente			
<b>Línea Base</b>				
<b>Valor Línea Base:</b>	10.1%	<b>Periodo Línea Base:</b>	Enero - Diciembre	
<b>Año de la Línea Base:</b>	2021	<b>Justificación Línea Base:</b>	Se toma como año base, el año anterior	
<b>Parámetros de Semaforización</b>				
<b>Tipo de Valor:</b>	N/A			
<b>Umbral Verde-Amarillo:</b>	N/A			
<b>Umbral Amarillo-Rojo:</b>	N/A			
<b>Meta</b>				
<b>Año:</b>	2022			
<b>Periodo de Cumplimiento:</b>	Anual			
<b>Valor de la Meta Relativa:</b>	10.1%			
<b>Metas Ciclo Presupuestario en Curso</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<b>Mes de cumplimiento</b>
Enero-Marzo	Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingresos	Total de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico	Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre
<b>Periodo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<b>Periodo de Cumplimiento %</b>
Enero-Marzo	Fin	169	2,053	<b>8.23%</b>
Enero-Junio	Fin	159	2,053	<b>7.76%</b>
Enero - Septiembre	Fin	150	2,053	<b>7.29%</b>
Enero - Diciembre	Fin	151	2,053	<b>7.34%</b>
<b>Características de las Variables</b>				
<b>Nombre de la Variable:</b>	Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales / Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad			
<b>Descripción de la Variable:</b>	1.Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales 2.Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad de México			



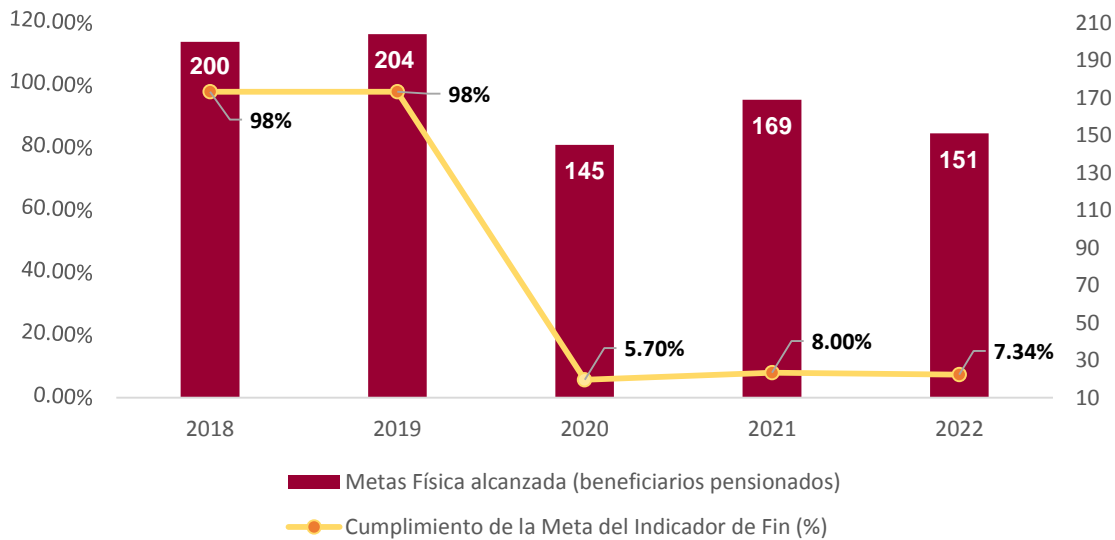
<b>Medio de Verificación:</b>	Reportes de la CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales
<b>Especifique Otro Medio de Verificación:</b>	
<b>Unidad de Medida:</b>	Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente / Porcentaje
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, de la Ciudad de México
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Anual

**Comentario:** el Indicador de Fin, mide la cobertura del programa con base en los datos que CAPREPOL proporciona de sus 151 pensionados, cabe señalar que se realizó un reajuste en el denominador, en el que se toma a la población objetivo de 2,053 policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales, permitiendo tener una adecuada medición de su impacto; por ello, al comparar el indicador con respecto al 2021 el porcentaje es mayor.

### 3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin de 2018 a 2022

El Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) en su indicador de fin muestra un comparativo entre la meta física y el total de policías y bomberos con discapacidad con una pensión menor a \$5,900.00; para el año 2018 hay un grado de cumplimiento del 98.21% de la población; en el año 2019 se obtiene 98.04% de cumplimiento de la meta del indicador de fin, es así para el año 2020 se tiene el 5.70%, el porcentaje es menor, aunque permite tener una adecuada medición del impacto, se presenta un decremento debido a las modificaciones de montos y a la Contingencia Sanitaria por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); para el año 2021 aumenta al 8%, para el 2022 hay un decrecimiento al 7.34% es decir que en comparativa con el año 2021 disminuyó 0.66% . (Véase Gráfico 4 y Tabla 2).

**Gráfico 4. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2022, del Programa.



**Tabla 2. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**

Indicador de Fin					
Resultado Comparativo 2018– 2021	2018	2019	2020	2021	2022
Metas Física alcanzada (beneficiarios pensionados)	200	204	145	169	151
Cumplimiento de la Meta del Indicador de Fin (%)	98%	98%	5.70%	8.00%	7.34%

**Fuente:** Elaboración propia con datos sobre la Meta Física alcanzada del programa, con base en el Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2022..

### 3.3. Indicador de Propósito

#### Matriz de Indicador de Propósito del Programa Social de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL)

El indicador de propósito, mide el porcentaje de policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico, respecto al total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales.

Por lo que en el año 2022, el primer trimestre se beneficiaron a 169 Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL, en el segundo trimestre la cantidad decreció a 159 beneficiarios, en el tercer 150 y cuarto trimestre 151 Policía y Bomberos respectivamente se observa una variación porcentual de - 10.65% en comparación del primer trimestre y el cuarto trimestre.

FICHA TÉCNICA	
<b>Secretaria o Instituto:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) 2022
Datos de Identificación del Indicador	
<b>Orden:</b>	1
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico, respecto al total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales
<b>Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:</b>	Eficacia
<b>Definición del Indicador:</b>	Muestra la proporción de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico respecto al total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales



<b>Método del cálculo:</b>	((Total de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico/Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales)*100			
<b>Tipo de valor de la Meta:</b>	Relativo			
<b>Unidad de medida:</b>	Policías y Bomberos con Discapacidad beneficiados / Porcentaje			
<b>Desagregación geográfica:</b>	Policías y Bomberos Pensionados con discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México			
<b>Frecuencia de medición:</b>	Trimestral			
<b>Línea Base y Parametrización</b>				
Comportamiento del indicador:	Ascendente			
<b>Línea Base</b>				
Valor Línea Base:	10.1%	Periodo Línea Base:	Enero – Diciembre	
Año de la Línea Base:	2020	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior	
<b>Parámetros de Semaforización</b>				
Tipo de Valor:	N/A			
Umbral Verde-Amarillo:	N/A			
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A			
<b>Meta</b>				
<b>Año:</b>	2022			
<b>Periodo de Cumplimiento:</b>	Trimestral			
<b>Valor de la Meta Relativa:</b>	10.1%			
<b>Metas Ciclo Presupuestario en Curso</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<b>Mes de cumplimiento</b>
Enero-Marzo	Porcentaje de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico, respecto al total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales.	Total de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL beneficiarios del programa, que mejoran su ingreso económico	Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre
<b>Periodo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<b>Periodo de Cumplimiento %</b>
Enero-Marzo	PROPÓSITO	169	2,053	8.23%



Enero-Junio	PROPÓSITO	159	2,053	7.76%
Enero - Septiembre	PROPÓSITO	150	2,053	7.29%
Enero - Diciembre	PROPÓSITO	151	2,053	7.34%
<b>Características de las Variables</b>				
<b>Nombre de la Variable:</b>	Personas / Policías y bomberos con discapacidad			
<b>Descripción de la Variable:</b>	1. Personas beneficiarias del programa. 2. Policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales.			
<b>Medio de Verificación:</b>	Reporte de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y conciliaciones.			
<b>Especifique Otro Medio de Verificación:</b>	Avance de metas, Trimestrales			
<b>Unidad de Medida:</b>	Policías y Bomberos con Discapacidad beneficiados / Porcentaje			
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Policías y Bomberos Pensionados con discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México			
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral			

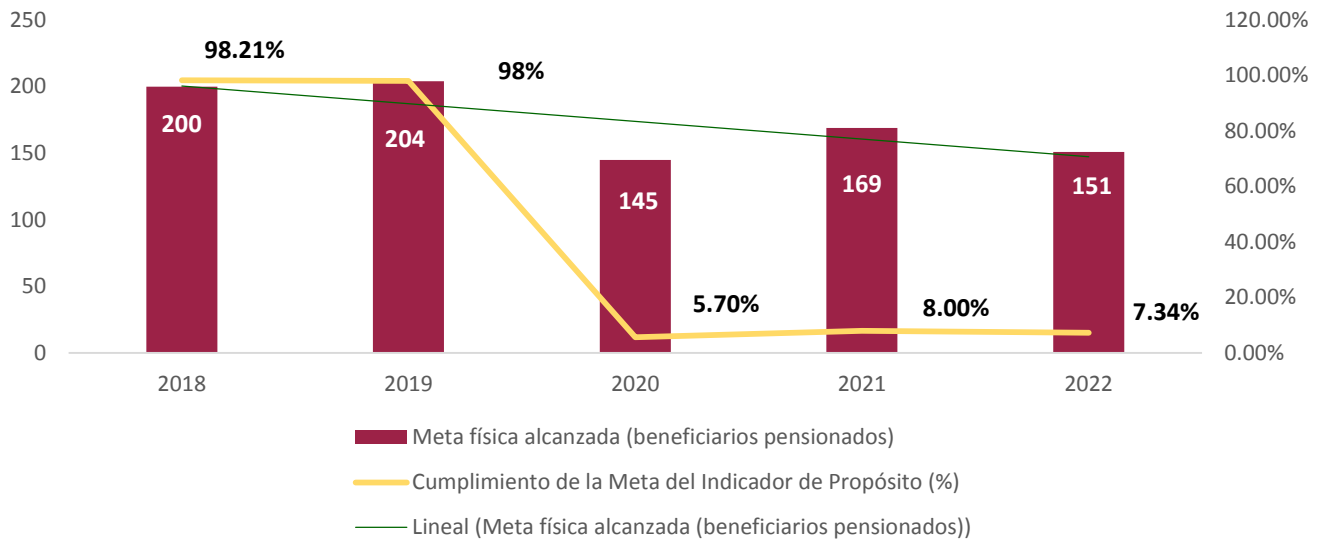
**Comentario:** El Indicador de Propósito, mide a proporción de policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente beneficiados por programa que mejoran su ingreso. En 2022 se observa que la cantidad de beneficiarios disminuyó en 10.62%, por lo que de la meta física programada de 208 beneficiarios, solo 151 que es el número de policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con los que cierra el padrón del programa, mejoran su ingreso económico

### 3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2018 - 2022

El Programa de Discapacidad y Bienestar en su indicador de fin muestra una comparativa en la meta física y el total de policías y bomberos con discapacidad con una pensión menor a \$5,900.00; para el año 2018 hay cumplimiento del 98.21% de la población; en el año 2019 se obtiene 98.04% de cumplimiento de la meta del indicador de fin, es así para el año 2020 se tiene el 5.70%, el porcentaje es menor, aunque permite tener una adecuada medición del impacto, se presenta un decremento debido a las modificaciones de montos y a la Contingencia Sanitaria por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); para el año 2021 aumenta al 8%, para el 2022 hay un decrecimiento al 7.34% es decir que en comparativa con el año 2021 disminuyo 0.66%. (Véase Gráfico 5 y Tabla 3).



**Gráfico 5. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018 – 2022.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2019 a 2022, del programa.

**Tabla 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022**

Indicador de Propósito					
Resultado Comparativo 2018 – 2022	2018	2019	2020	2021	2022
Meta física alcanzada (beneficiarios pensionados)	200	204	145	169	151
Cumplimiento de la Meta del Indicador de Propósito (%)	98.21%	98%	5.70%	8.00%	7.34%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2022, del Programa

### 3.4 Metas Físicas

#### 3.4.1. Bienes y/o Servicios

La información sobre difusión en materia de derechos humanos y género que debía reportarse por el programa, muestra un intervalo de 4 años en los que no se cuenta con datos al respecto; por ello de 2018 a 2020 se reporta en ceros. Para 2021 se comienza el proceso de identificación del indicador que permita obtener datos sobre la distribución de los citados materiales entre la población beneficiaria y sus familias, como lo establece las Reglas de Operación del programa social. El cumplimiento de la meta física depende del número de personas pensionadas que envía la CAPREPOL para ser integradas al programa, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa vigentes (Véase Tabla 4 y Gráfico 6).

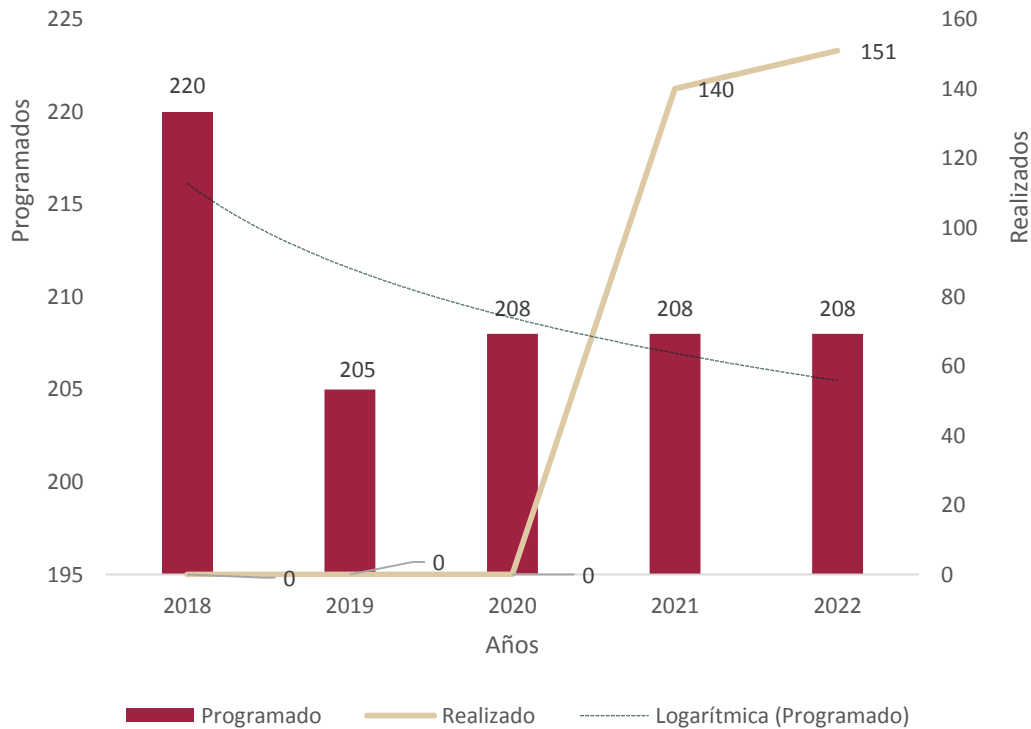


Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022

Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2018	220	0	De 2018 a 2020 el Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL) no reportó información sobre la difusión de derechos humanos y género entre la población beneficiaria y sus familias (a cargo de la CAPREPOL), toda vez que no se solicitaba como parte del seguimiento del programa social en esos años.  Es por ello que en 2021 se trabajó en la solicitud de dicha información, obteniendo un total de 140 personas que sí recibieron la difusión correspondiente; con ello se identifica que al no poder alcanzar los 160 beneficiarios del programa social, se requiere un mayor esfuerzo en fortalecer el proceso de difusión.  En lo que respecta a 2022, se tuvo una tasa de crecimiento del 7.85%, en comparación con 2021.
2019	205	0	
2020	208	0	
2021	208	140	
2022	208	151	

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México.

Gráfico 6. Evolución histórica de las metas física y bienes 2018 – 2022 del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL



Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México.





### 3.4.2. Montos entregados

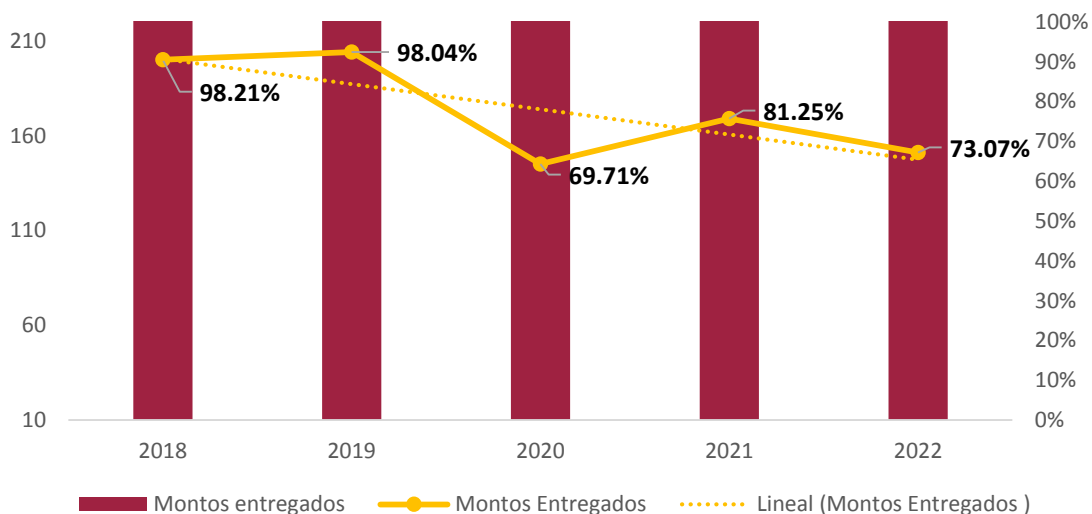
En el Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), busca complementar el ingreso económico de Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad, se observa que para el 2018 se entregaron el 98.21% de las transferencias, para el año 2019 se entregaron el 98.04% transferencias monetarias a las y los beneficiarios, en 2020 se benefició al 69.71% y para el 2021 se alcanza una meta del 81.25%, dichos decremento se efectuaron por las modificaciones de los montos, así como a la Contingencia Sanitaria por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19). Sin embargo para el año 2022 hay una variación de 73.07% durante el ejercicio enero-diciembre ya que hubo una serie de bajas derivado a fallecimientos. (Véase Tabla 5, Gráfico 7 y Tabla 6).

**Tabla 5. Resultado comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022**

Año	Montos entregados	Porcentaje
2018	200	98.21%
2019	204	98%
2020	145	69.71%
2021	169	81.25%
2022	151	73.07%

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México.

**Gráfico 7. Evolución histórica de los montos entregados y Cobertura del Programa 2018-2022 del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



Fuentes: Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México.



**Tabla 6. Montos proporcionados a beneficiarios de del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**

Pensiones	Cantidad	Ayuda Económica
Menores de \$2,499.99	Hasta \$5,000.00	Diferencia de pensión
Entre \$2,500.000 Y \$3,399.99	—	\$2,500.00
Mayor que \$3,400.00	Hasta \$5,900.00	Diferencia de pensión

Fuentes: Reglas de Operación 2022 del Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.

### 3.5. Análisis y evolución de la cobertura

Con respecto a la cobertura del programa con base en las metas físicas alcanzadas de 2018 a 2022 se observa se atendieron a 200, en 2019 a 201, en 2020 a 145, en 2021 a 161; en el ejercicio 2022 se brindó apoyo a 151 pensionados Policías y/o Bomberos de la CAPREPOL; dichas cifras que se reportan corresponden al comportamiento de la operación del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL). Cabe mencionar, que adicionalmente al otorgamiento de apoyos económicos, se distribuyeron materiales de difusión de derechos humanos y género a los beneficiarios del programa y sus familias. (Véase Tabla 7).

**Tabla 7. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022**

Comparativo Metas Físicas Evolución de la Cobertura			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2018	220	200	El Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), tuvo una meta alcanzada de 200 beneficiarios con respecto a 220 programados en el ejercicio 2018, posteriormente se realizó un reajuste la meta programada bajando a 205 y se atendieron a 201 beneficiarios en 2019; sin embargo para 2020 y derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad del COVID-19 que inició en marzo en 2020, limitó el cumplimiento de la meta programada de 208 por lo que el padrón de beneficiarios pensionados proporcionado por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de (CAPREPOL) disminuyó a 145 beneficiarios; y con respecto al ejercicio 2021 la meta programada se mantuvo en 208 y se atendieron a 169 personas, por ello también la evolución de la cobertura en comparación con 2020 aumentó. Para 2022 disminuyó a 151 beneficiarios, derivado de 18 defunciones reportadas, en comparación con 2021.
2019	205	201	
2020	208	145	
2021	208	169	
2022	208	151	

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Actividades del DIF Ciudad de México.



### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios

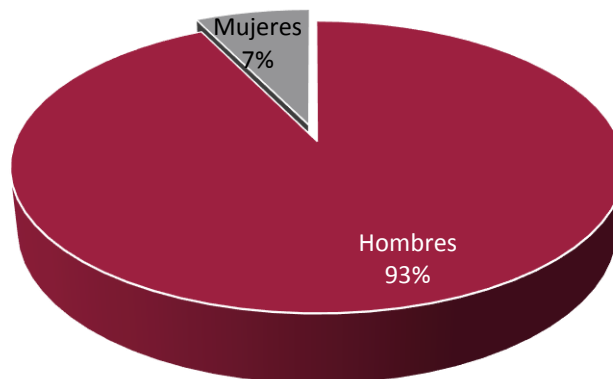
**Tabla 8. Análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	Sí aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No aplica porque todas y todos los beneficiarios son beneficiarios directos.
Distribución territorial, alcaldía y colonia	Sí aplica. Solamente se cuenta información por alcaldía
Distribución por nivel de escolaridad	No aplica. No se cuenta con esa información.
Distribución por ocupación	No aplica
Distribución por grupos de edad	Sí aplica.

#### a) Distribución por sexo

Para el análisis de la distribución de sexo, se tomó como base el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2022, el cual arrojó que el 7% son mujeres y el 93% hombres. (Véase Gráfico 8)

**Gráfico 8. Porcentaje de Mujeres y Hombres del total de personas beneficiarios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



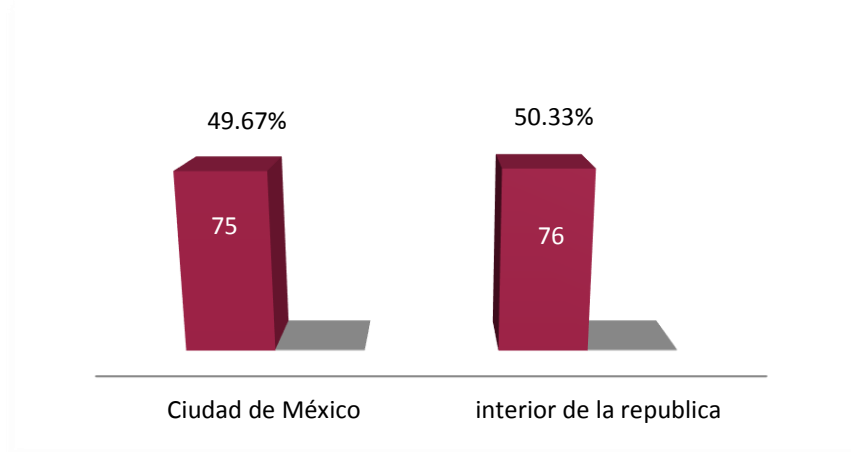
**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022.



### b) Distribución por territorio, Alcaldía

De acuerdo con el Padrón de Beneficiarios ejercicio 2022, la población beneficiaria se localiza en la Ciudad de México, con 49.67% y en el interior de la República con 50.33%. (Gráfico 9. Distribución territorial a nivel nacional)

#### Gráfico 9. Distribución territorial a nivel nacional del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL

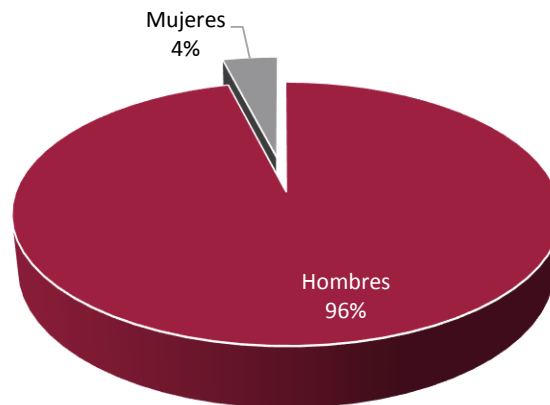


**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022

#### Información estadística solo de la Ciudad de México

Respecto a la distribución territorial por sexo en la Ciudad de México, el 4% son mujeres y el 96% hombres (Gráfico 10).

#### Gráfico 10. Distribución territorial a nivel nacional del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL



**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022



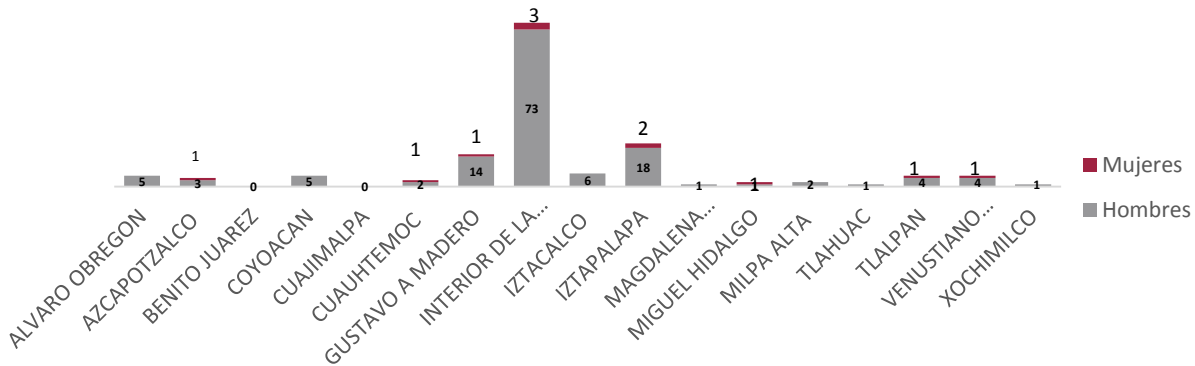
Conforme a la base de datos del Padrón de beneficiarios, el 50% se concentra en el interior de la República; con respecto a la Ciudad de México, el mayor porcentaje de concentración se encuentra en la Ciudad de México son en las Alcaldías de Iztacalco con un 13% y Gustavo A. Madero con 10% respectivamente, y con menor porcentaje se encuentran las Alcaldías Benito Juárez y Cuajimalpa, con 0%. Cabe Señalar que el grado de marginación en las Alcaldías de la Ciudad de México, de acuerdo con cifras de la CONAPO, se considera muy bajo. (Véase Tabla 9 y Gráfico 11).

**Tabla 9. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**

ALCALDÍA	PORCENTAJE	GRADO DE MARGINACIÓN
ALVARO OBREGON	3%	MUY BAJO
AZCAPOTZALCO	3%	MUY BAJO
BENITO JUAREZ	0%	MUY BAJO
COYOACAN	3%	MUY BAJO
CUAJIMALPA	0%	MUY BAJO
CUAUHTEMOC	2%	MUY BAJO
GUSTAVO A MADERO	10%	MUY BAJO
INTERIOR DE LA REPUBLICA	50%	
IZTACALCO	13%	MUY BAJO
IZTAPALAPA	1%	MUY BAJO
MAGDALENA CONTRERAS	2%	MUY BAJO
MIGUEL HIDALGO	2%	MUY BAJO
MILPA ALTA	1%	MUY BAJO
TLAHUAC	3%	MUY BAJO
TLALPAN	3%	MUY BAJO
VENUSTIANO CARRANZA	3%	MUY BAJO
XOCHIMILCO	1%	MUY BAJO
TOTAL	100%	

**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022

**Gráfico 11. Total de hombres y mujeres por Alcaldía del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



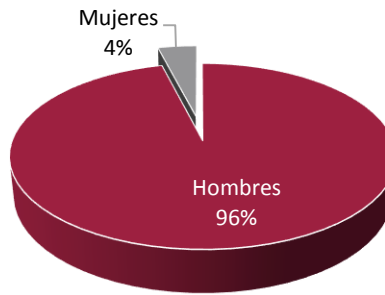
**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022



### c) Interior de la República

La concentración territorial, por sexo, es la siguiente: 4% son mujeres y 96% son hombres. (Véase Gráfico 12).

**Gráfico 12. Distribución por sexo mujeres y hombres del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



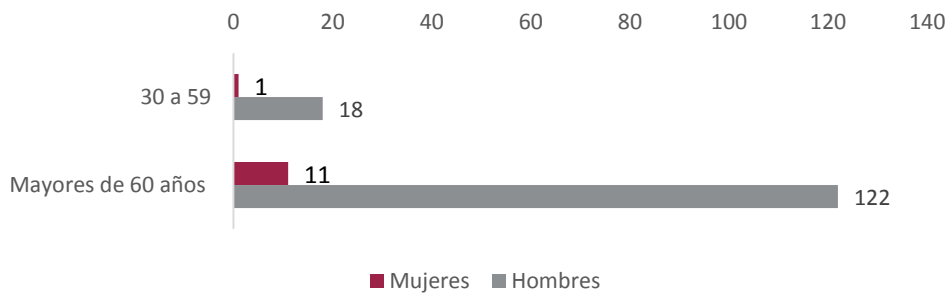
**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022

### c) Distribución por grupo de edad

La atención a las personas con discapacidad da cumplimiento a lo establecido por los principios de la política de desarrollo social de la Ley de Desarrollo Social y las Reglas de Operación del Programa social sobre la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres para acceder al Programa.

La distribución porcentual por sexo mujer y hombre, se concentró en la población mayor a 60 años (8% y 92% respectivamente), con un total de 144 beneficiarios. En el caso de mujeres y hombres en el segundo grupo, de 30 a 59 años, 64% y 36% respectivamente; y, por último, Jóvenes de 18 a 29 años, con 8% mujeres y 92% hombres, con un total de 25 beneficiarios. El Gráfico 13 muestra el total de hombres y mujeres por rango etario.

**Gráfico 13. Total Mujeres y Hombres por rango etario del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL**



**Fuente:** Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL), del ejercicio 2022



#### IV. Módulo de análisis cualitativo

El presente diagnóstico muestra los resultados de dos entrevistas realizadas a las personas que se encarga de Administrar, operar y dar seguimiento al Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.

- a) Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- b) Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas.

##### 4.1. Diagnóstico y planeación

###### 1. Diagnóstico y planeación

**1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?**

R. Los servidores públicos entrevistados hacen referencia a las Reglas de Operación del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2022 como base del diseño de los proceso de la incorporación de los beneficiarios; desde cómo CAPREPOL captura la información, cómo los refiere a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario mediante oficio y de ahí cómo el área específicamente hace lo propio comunicándose con la o el beneficiario para incorporarlo de manera administrativa a este Programa.

Los documentos y/o registros reflejan los avances de forma interna de este programa y son elaborados dentro del Sistema DIF, tales como: los informes mensuales, los informes trimestrales y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que refleja el flujo de atención de los beneficiarios.

**2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.**

R. Los servidores público entrevistados refieren que, durante el último ejercicio fiscal, se buscó trasladar la operación a la CAPREPOL ya que serían ellos quien, en lo sucesivo, operaran el programa en su totalidad, es así que durante el último ejercicio fiscal, se siguió operando el Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL de la misma manera en la cual normaba las Reglas de Operación del Programa mismas que está diseñadas con los metodologías y procedimientos específicos al programa.

Un ejemplo de los cambios en los procedimientos de ingreso al programa se ve en que CAPREPOL envía a beneficiarios que serán dispersos así como nuevos beneficiarios del programa mediante carta formal. En el caso de los beneficiarios, se confirmará telefónicamente su sobrevivencia, evitando así la dispersión de los beneficiarios fallecidos, en el caso de los beneficiarios de nuevo ingreso, serán citados a estas oficinas para realizar los trámites, completar sus expedientes y en las mismas.



#### 4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

##### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

##### **3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?**

R. Los servidores públicos entrevistados refieren que durante el último ejercicio fiscal 2022, uno de sus objetivos es mejorar el contacto con el área correspondiente de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con la finalidad de que toda información pudiera fluir sin contratiempos, que la transferencia del programa fuera ordenada, así también se puso más atención y cuidado en realizar los expedientes; cabe señalar que la población beneficiaria que es integrada al Programa no lo hace directamente el DIF sino lo hace directamente la CAPREPOL debido a que son los que tienen acceso al registro o padrón de personas que pueden integrarse a este Programa de Apoyo Económico, Este año se atendió y beneficio a una población de 151 personas.

##### **4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.**

R. El Programa de CAPREPOL es muy pequeño, en el cual evidentemente al ser muy reducido no requiere de mucho personal para su atención, en este sentido el programa ejecutó capacitaciones. Se realizaron 2 capacitaciones durante el año 2022 por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Educativos, una de ellas fue: el de llamadas telefónicas con el objetivo de llamar al derechohabiente para localizarlo sólo a él o hasta que se le localizara con la finalidad de realizar el depósito como una forma de control interno y así evitar realizar el depósito a una personal ya fallecida, las cuales se establecieron mes a mes.

Otra de las capacitaciones que se implementaron fue la de *Integración Correctas de Expedientes* que buscando que se conformara de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, por lo tanto los expedientes que se encuentran en la Jefatura están debidamente integrados

A si mismo se implementa alguna acción o actividad con el objetivo de mejora del programa como el de pase de supervivencia antes mencionado, se realizan capacitaciones constantes hasta que se logra la mejor implementación de la actividad, sin dejar de lado que son perfiles con formación profesional.

##### **5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?**

R. El Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, dejó de operar a finales del año 2022, actualmente se encuentra radicado en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL).





No aplica, derivado a que este programa ya no es operado por el DIF de la CDMX, sin dejar de lado que la parte que realizaba este sistema DIF era el de seguimiento y pases de supervivencia constante.

**6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?**

R. La evolución de presupuesto, era una variable que no dependía de este sistema DIF, más si de la CAPREPOL la cual se ajustaba para dar atención a los pensionistas que cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Durante el periodo 2018 a 2022, tuvo un ligero incremento que se ha mantenido en un monto de \$5'022,000.00, que nunca se ha llegado al techo presupuestal establecido, se ha tocado parcialmente ese techo presupuestal, el motivo es que el DIF no es la entidad que establece qué beneficiarios van a formar parte de este Programa, es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que el DIF tiene que ingresar para dicho Programa, esto se envía mediante oficio que es recibido en la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario. El número de beneficiarios fue reducido porque se tenía planeado que a principios del 2023 sería emigrado a la CAPREPOL por lo tanto la cantidad de beneficiarios no incremento.

**7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?**

R. Los servidores públicos argumenta que el equipo del DIF encargado de operar el Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, se mantuvo sensible y cercano con la población beneficiaria del programa, independientemente de las llamadas telefónicas que se realizaban mes a mes, la población tenía la libertad de poder comunicarse con cualquiera del equipo para notificar o comentar algún deposito no realizado, cambio de domicilio, de número telefónico o cambió de residencia, todo esto también derivado de la pandemia.

La población también tenía derecho a los beneficios de los programas que se tienen en la Dirección Ejecutiva: como asesoría jurídica, la tarjeta incluyente, aparatos de desplazamiento, etc.

### 4.3. Seguimientos y monitoreo de las actividades

#### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

**8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?**

R. Durante el último ejercicio fiscal, se buscó una coordinación que consiguiera una entrega oportuna de la CAPREPOL a DIF Ciudad de México, de la base correspondiente de la dispersión. Así también se buscó Implementar en ambas instituciones los ajustes razonables para el pase de revista y/o supervivencia.



En la parte financiera fue de 5'022,000.00 que se ha venido asignando pero nunca se ha llegado al techo presupuestal se ha tocado parcialmente, el motivo es que el DIF de la CDMX no es quien establece qué beneficiarios son los que van a formar parte de este programa sino más bien es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que tienen que ingresar a dicho programa. Se manda mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Discapacidad para su atención en diciembre del 2022, por parte del DIF de la CDMX se realizó la dispersión a 151 beneficiarios con un monto de 249,071.03.

**9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?**

R. Los servidores públicos argumentan que ha sido un año muy difícil por la incertidumbre que genera que el programa ha tenido que emigrar, sin embargo, por ser un programa pequeño y fácil de operar, sigue recibiendo el apoyo de la población en su conjunto esperando la continuidad del mismo.

**10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?**

R. Los servidores públicos argumentan que durante el último ejercicio fiscal (2022), este Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México, colaboró y coordinó la operación del Programa de Invalidez y Beneficios CAPREPOL, continuando en el proceso de regulación y establecimiento de las reglas de funcionamiento vigentes, ya que se encuentra en proceso de migración del programa.

**11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?**

R. Los funcionarios públicos refieren que cada uno de los Indicadores de la MIR (Matriz de Indicadores) cuenta con los resultados del programa así como su funcionalidad e impacto son significativo y apropiados para dicho programa.

El DIF Ciudad de México realizó lo propio para la integración de los expediente de los beneficiarios, citando a cada uno para la entrega de la tarjeta de depósito.

#### 4.4. Resultados

#### 4. Resultados

**12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?**



R. Los servidores públicos refieren que se observó una mejora directamente en la economía debido a que apoya en la adquisición de medicamentos o elementos que las personas requieren para atender su discapacidad y alimentación.

**13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?**

R. En tanto el último ejercicio fiscal, en el cual se coordinó y colaboró el DIF en la operación del programa en comento. Se continuó con los procesos que establecían las Reglas de Operación, sin realizar cambio alguno lo cual no atrajo problema o complicación alguna.

**14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?**

R. Los funcionarios públicos mencionan que la propuesta central es que sea una sola dependencia quien opere, instrumente y de seguimiento al programa en su administración y operación. Ya que en la dinámica empleada al ser este sistema DIF quien tenía la interacción con las y los pensionistas, de manera muy limitada la capacidad de solución ya que CAPREPOL al ser el ente financiero y regulador tardaba en dar soluciones que por lo regular desembocaban en molestias.



## V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

En este módulo se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos publicados por EVALUÁ.

### Perfil de personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta.

Aproximadamente 208 policías y bomberos de la CAPREPOL con discapacidad permanente que reciben una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

### Explicación sobre la estrategia de muestreo que se aplicará y su justificación

#### Aspecto metodológico de la encuesta de satisfacción

En su esencia, el análisis en las ciencias sociales conlleva con frecuencia al estudio de fenómenos intangibles, incuantificables, heterogéneos, lo que significa que su estudio evoca un cierto nivel de abstracción. Es a partir de esta abstracción que se elaboran medidas denominadas constructos, a través de los cuales son representados los diversos fenómenos sociales (Casas, 2002).

En este sentido, llevar acabo la evaluación de la política social a través de la satisfacción de los beneficiarios implica tomar como referencia la percepción que tienen estos sobre la expectativa ex-ante, la calidad operativa del programa, la calidad del bien que reciben e incluso conocer el grado de satisfacción que experimentan, entre otros:

- Expectativas (EXPEC) la esperanza que el beneficiario se crea ante la posibilidad de acceder a los apoyos derivados del programa.
- Imagen del programa (IMAG) el conjunto de rasgos tangibles e intangibles que caracterizan al programa.
- Cohesión Social (COHS) nivel de participación y aceptación entre los miembros de la familia y en un grupo social en las actividades de una comunidad.
- Calidad de la Gestión (CALG) características y cualidades propias a la acción que se expresan al ofrecer el servicio derivado del programa.
- Calidad del Beneficio (CALBE) que se define como las características y valores propios de la naturaleza del programa.
- Contraprestación (CONTRA) esfuerzos y compromisos adquiridos para recibir el apoyo.
- Satisfacción (SATS) variable que expresa la valoración y percepción que tiene la población en condiciones de pobreza con un servicio y/o acción del gobierno.

De estas variables latentes, la única variable exógena es la de Imagen, el resto son variables endógenas.

#### Diseño metodológico de la muestra

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple y muestreo por conveniencia (mixto), en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:



$$n = \frac{NZ_{\alpha}^2 pq}{d^2(N-1) + Z_{\alpha}^2 pq}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

N = Total de la población en estudio

Z $\alpha$  = nivel de confianza de la muestra

p = proporción esperada

q = 1-p

d = probabilidad de error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

El muestreo estratificado es un diseño de muestreo probabilístico en el que dividimos a la población en subgrupos o estratos. La estratificación puede basarse en una amplia variedad de atributos o características de la población como edad, género, nivel socioeconómico, vulnerabilidad, etc.

De igual manera aporta información más precisa de algunas subpoblaciones que varían bastante en tamaño, pero que son homogéneas dentro de sí. Los estratos deberían en lo posible estar constituidos por unidades homogéneas.

Aunque el programa tiene por objetivo atender a la población que presenta vulnerabilidad económica por discapacidad, en la práctica cualquier policía o bombero que reciba una pensión menor a \$5,900.00 puede acceder al programa.

### **Justificación**

El instrumento utilizado tanto para el levantamiento de la encuesta de satisfacción del programa fue escogido por ser el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información, la que se clasifica dentro de las técnicas cuantitativas.

Además, la técnica nos permite identificar las distintas categorías de análisis que el programa, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplica el cuestionario como de los beneficiarios del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de la encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse



con ejercicios futuros, y los resultados son representativos de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de beneficiarios del programa el  $d$  = probabilidad de error.

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple, el muestreo por conveniencia y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para la encuesta de satisfacción, el intervalo de confianza es del 95 % valor de  $Z_{\alpha}=1.96$ , error máximo de 5 % y la población beneficiaria indirecta con periodo de enero a diciembre de 2022.

El método de afijación asignó pesos específicos según el porcentaje de cobertura de la población beneficiaria, es decir, fue distribuida la cantidad de encuestas a levantar según el número de beneficiarios por alcaldía.

Para la construcción de la encuesta de satisfacción se aplicaron 100 encuestas a los beneficiarios del programa social, mediante un cuestionario en el cual se establecieron categorías de análisis como: desempeño del programa, efectos del programa, expectativas de los beneficiarios y cohesión social. Esto con la finalidad de obtener la percepción de los beneficiarios sobre la eficiencia y calidad del proceso y componentes que entrega el programa social.

La encuesta fue sustentada en los siguientes aspectos:

- **Aplicabilidad.** Una muestra de 100 beneficiarios representa menos costos operativos al momento de la instrumentación. Por otro lado la población cuenta con las condiciones para ser encuestada (saben leer, escribir y pueden ser contactados a través de distintos medios). En lo referente a las preguntas, éstas se categorizaron en conjuntos para facilitar la captura de la información y disminuir el tiempo de aplicación del instrumento.
- **Calidad Intrínseca.** El cuestionario contó con opciones múltiples y validaciones que aumentaron la calidad de la información recopilada. Las respuestas pueden ser cuantificables y estandarizarse dentro de distintas categorías, lo cual facilita el análisis.
- **Relevancia y Validez.** La encuesta fue valorada por el área responsable del programa, a partir de pruebas pilotos, para corroborar si los reactivos estimulan información exacta y relevante; por lo que, la selección de los mismos aportan información de utilidad para el análisis, en sus tres tipos: de contenido, de criterio y de constructo.
- **Fiabilidad.** La encuesta es confiable porque su aplicación repetida resulta en datos consistentes, considerando que sus mediciones no varían significativamente, en el tiempo ni por la aplicación de diferentes personas. Este análisis aplica para los reactivos con escala nominal (respuesta dicotómica y politómica) y escala ordinal (escala de Likert).
- **Disponibilidad de tiempo.** El instrumento de aplicación permaneció en la plataforma del DIF-Ciudad de México con acceso durante las 24 horas del día, desde cualquier computadora con internet o teléfono inteligente, de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo de campo y de los beneficiarios.



- **Costos.** La técnica representó el medio más económico desde el punto de vista operativo (recursos materiales, financieros, humanos y tiempo destinado a tal actividad).
- **Objetivos.** La visión del programa es mejorar la calidad de vida de las personas con carencia por acceso a la alimentación; las categorías de análisis y los reactivos, se diseñaron en función de los objetivos de corto, mediano y largo plazo, que se resumen en el siguiente cuadro de efectos y plazos.

### Cálculo de la muestra

**Tabla 10. Población Total del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2022**

Alcaldía	Total Beneficiarios
Álvaro Obregón	7
Azcapotzalco	5
Benito Juárez	1
Coyoacán	1
Cuajimalpa de Morelos	1
Cuauhtémoc	3
Gustavo A. Madero	18
Iztacalco	6
Iztapalapa	24
La Magdalena Contreras	1
Miguel Hidalgo	2
Milpa Alta	3
Tláhuac	1
Tlalpan	4
Venustiano Carranza	5
Xochimilco	1
Interior de la República	64
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>

Fuente: DIF Ciudad de México. (JUD Programas Educativos). 2022.

### Calculo de porcentaje de encuestas a realizar por Alcaldía

**Tabla 11. Calculo de porcentaje de encuestas a realizar por Alcaldía**

Alcaldía	Total Beneficiarios	Encuestas mínimas por alcaldía	Encuestas mínimas por alcaldía
Álvaro Obregón	7	5	5
Azcapotzalco	5	3	3
Benito Juárez	1	1	1
Coyoacán	1	1	1
Cuajimalpa de Morelos	1	1	1
Cuauhtémoc	3	3	2
Gustavo A. Madero	18	18	12



Alcaldía	Total Beneficiarios	Encuestas mínimas por alcaldía	Encuestas mínimas por alcaldía
Iztacalco	6	4	4
Iztapalapa	24	16	16
La Magdalena Contreras	1	1	1
Miguel Hidalgo	2	1	1
Milpa Alta	3	2	2
Tláhuac	1	1	1
Tlalpan	4	3	3
Venustiano Carranza	5	3	3
Xochimilco	1	1	1
Interior de la República	64	42	44
TOTAL	147	96	100

Fuente: Elaboración propia con cálculo de la Coordinación de Planeación 2022.

Nota: se agregan 4 llamadas más al muestreo, en caso de encontrar inconvenientes en encuestas. (No respondidas o beneficiarios no localizados).

**Tabla 12. Identificación de los requerimientos de recursos humanos, materiales, presupuestarios, de infraestructura y equipamiento**

Áreas Involucradas	Recursos humanos	Materiales	Presupuestarios	Infraestructura	Equipamiento
Coordinación de Planeación	2 personas	2 computadoras 1 teléfono	0	Encuesta realizada	Internet Google Forms
Dirección ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo comunitario	2 personas	2 computadoras 2 teléfono	0	Padrón con números telefónicos	Internet Google Forms

Fuente: Elaboración propia con cálculos de la Coordinación de Planeación 2022.

## Estrategia de Capacitación

La estrategia de capacitación requiere:

- Definir de manera clara el **objetivo de la encuesta**, establecer objetivos, metas y medición.
- El **propósito del proyecto** es contribuir a generar mayor conocimiento sobre la encuesta de "Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL)" y las herramientas estratégicas en la organización.
- Gestionada estratégicamente, la capacitación es implementada como un medio para identificar y guiar el desarrollo futuro de las encuesta a realizar, y garantizar que se encuentre con el personal apto y eficiente, para lograr con éxito las encuestas.

Una vez que tenemos detectado el objetivo, determinamos cómo y qué usaremos para diseñar el programa de capacitación.





**Recursos;** determinar los elementos con los que se cuentan para llevar a cabo la estrategia de capacitación y con esto cumplir con las expectativas de la capacitación.

Por medio de una conferencia en la plataforma de **Zoom**, con un alto impacto, y con claves precisas. Se le expondrá una presentación Power Point, dando instrucción de cada pasó a seguir para la encuesta a realizar.

### Identificación de la modalidad de levantamiento más adecuada

Se realizara un formulario por medio de Google Forms, para posteriormente enviar el vínculo a los enlaces de la Dirección del área, y estos se encargaran de hacerla llegar a sus beneficiarios por medio de mensajes (whatsapp o sms), seleccionando sólo a los correspondientes a la cantidad requerida por cada alcaldía.

### Estrategia para la obtención del consentimiento informado

En la encuesta se incluirán dos leyendas que a continuación se anuncia:

a) “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

b) Autorizo de manera voluntaria, utilizar los datos obtenidos en la encuesta e información que me fue requerida en la presente encuesta de satisfacción. Así mismo se me comunicó los fines para los cuáles será utilizada mi información y doy consentimiento para la finalidad de dicha encuesta.

### Elaboración de un cronograma que incluya los tiempos para el levantamiento

Actividades	Periodo	Descripción
Realizar una prueba piloto para evaluar la eficiencia del instrumento	Del 16 al 23 de noviembre de 2022	Medir la eficiencia de los cuestionarios en una muestra no representativa.
Capacitación del personal para el trabajo	24 y 25 de noviembre de 2022	Conformación del equipo y capacitación para asesorar al área en la aplicación de la encuesta.
Levantamiento de la encuesta	6 al 20 de diciembre de 2022	De acuerdo a la distribución de la muestra, se organizarán los equipos por Dirección Ejecutiva responsable del programa
Captura del levantamiento y preparación de base de datos	1 al 15 marzo de 2023	Codificación de la información mediante metodologías e instrumentos informáticos.

Fuente: Coordinación de Planeación 2022



**Nota:** El levantamiento se realizó en noviembre de 2022 debido a que el Programa ya no operará 2023.

**Tabla 13. Cronograma de ejecución Encuesta de Satisfacción CAPREPOL 2022**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN						
Noviembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
Diciembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	24
26	27	28	29	30	31	



Levantamiento de la Encuesta CAPREPOL 2022

Fuente: DIF Ciudad de México 2022.

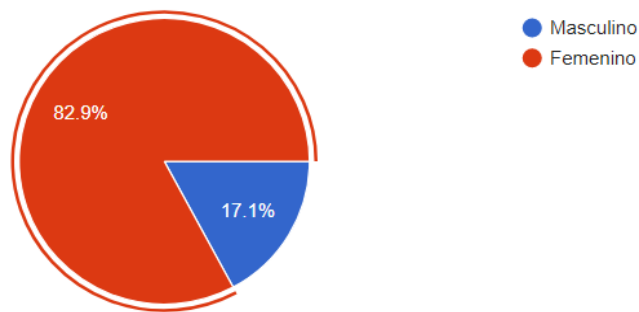


### Encuesta de Satisfacción 2022 del “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, del Ejercicio 2022”

#### Resultados más relevantes de las encuestas de satisfacción Identificación de la o el beneficiario

Las personas que respondieron al cuestionario se distribuyen por sexo de la siguiente manera:

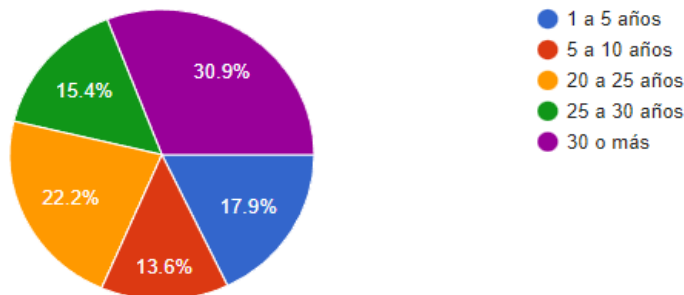
*Sexo del Beneficiario(a) que contestó la encuesta*



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

En el grafico se observa una participación de las personas encuestadas sigue siendo de los hombres con el 91.4%; mientras que las representan el 8.6 %, no obstante, se mantiene constante con respecto al ejercicio 2021 debido a que no se ha modificado a gran escala el padrón de beneficiarios la significativamente.

*¿Cuántos años hace que se pensionó de la CAPREPOL?*



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

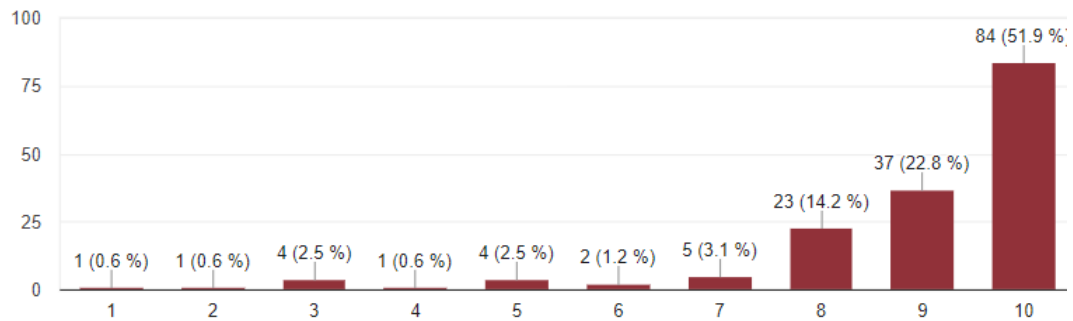
En la grafica refleja que el 30.9% de beneficiarios ya tienen más de 30 años pensionados por parte de la CAPREPOL, sin embargo el 15.4% menciona que lleva con el apoyo de 25 a 30 años, 22.2% de las personas beneficiarias tienen 20 a 25 años pensionados por parte de la CAPREPOL, sin embargo, hay



es preciso mencionar que 17.9% de los beneficiarios tienen de 1 a 5 años presionados por parte de la CAPREPOL.

### Imagen del Programa

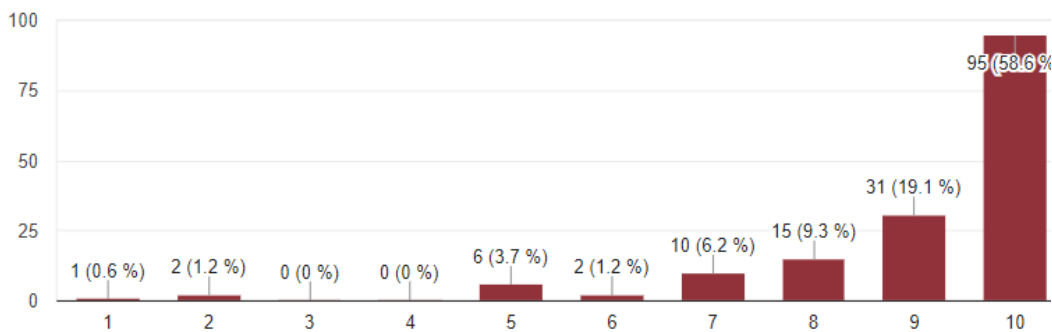
¿Cómo calificaría la claridad de la información de los medios por los cuales se enteró del programa? 1 es poco y 10 mucho



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

En la siguiente grafica se muestra que más del 88.9% de las y los beneficiarios le otorgan una calificación en un rango de 8 a 10 a la información que se proporciona del programa, sin embargo, se requiere trabajar en el 11.7% califica con 1, 2, 3 y 7 falta claridad de la información sobre de los medios por los cuales se enteró del programa.

¿En qué medida el programa ha cambiado sus condiciones de vida? 1 es poco y 10 mucho.

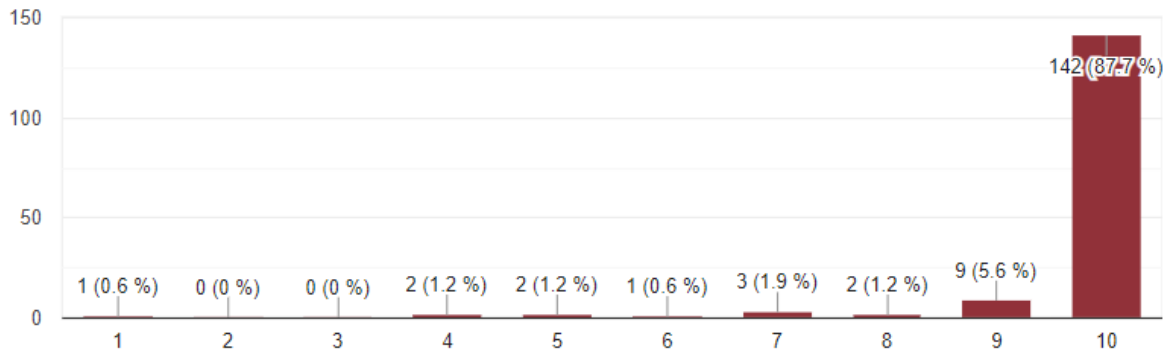


Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

Se muestra que en un rango de 8 a 10 más del 87% de las personas que contestaron la encuesta, consideran que el programa ha aportado a mejor calidad de vida, siendo que el 13% de los beneficiarios en una escala de 1 al 7 el programa no mejoro su condición de vida.



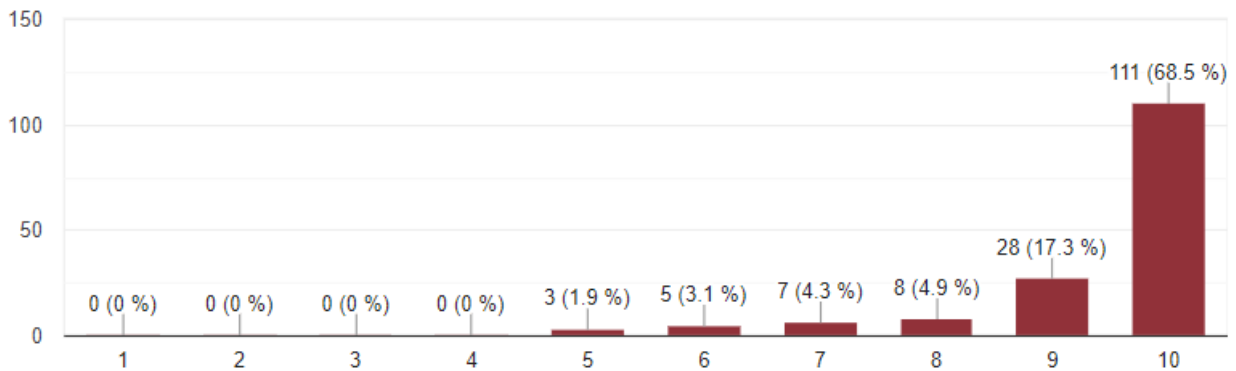
¿Qué tanto le afectaría que no existiera el programa?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

La gráfica arroja que un resultado 94,5% en una escala del 10 al 8 le afectaría la inexistencia de dicho programa y afectaría su economía familiar, sin embargo, el 5.5% de los beneficiarios no le afectaría que el programa no funcionara. Los datos arrojan que la mayor parte de los beneficiarios les afectaría que no existiera dicho apoyo, es necesario mencionar que dicho programa lo absorberá la CAPREPOL con el objetivo de ampliar la cobertura de este mismo.

¿En qué nivel considera que ayuda a su familia? 1 es poco y 10 mucho.

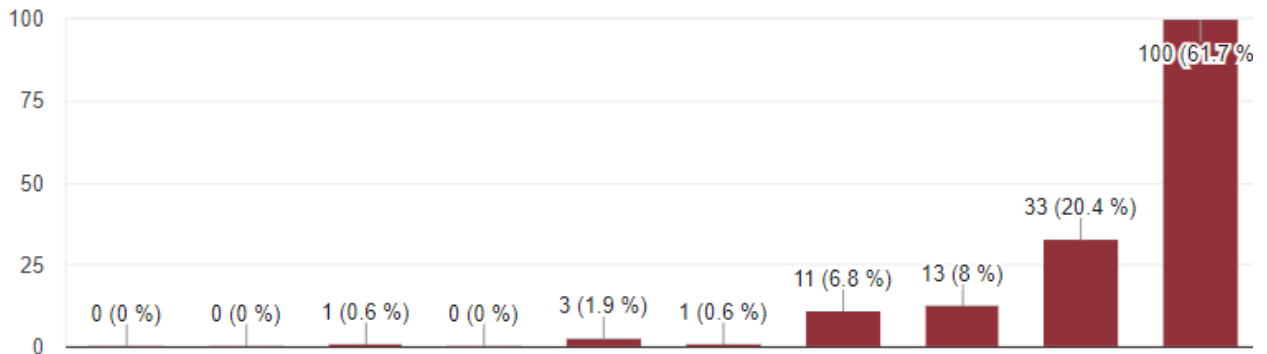


Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

En esta pregunta alcanza un impacto de rango del 10 al 8 donde el 90.7 % por ciento de las y los beneficiarios, ya que consideran que ayudan a su familia con dicho apoyo que se les otorga mediante el Programa de apoyo económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.



¿En qué medida el programa CAPREPOL ha cubierto sus expectativas?



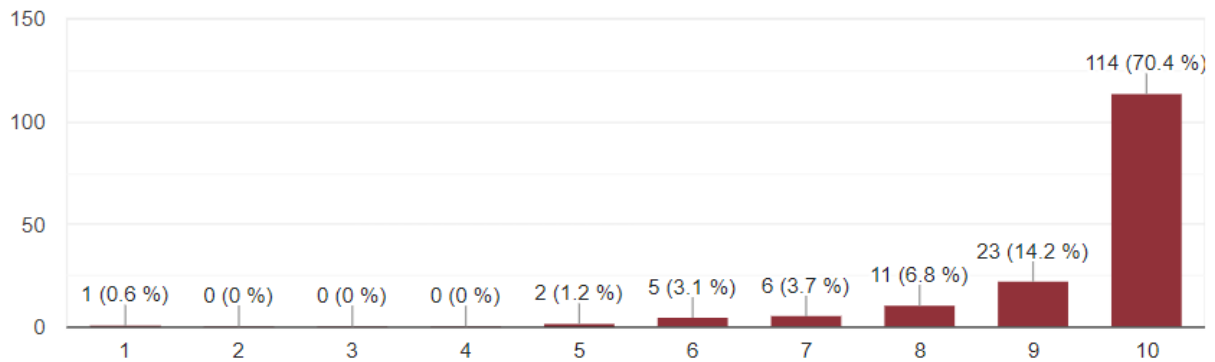
Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

En la gráfica se observa un alto un impacto de categoría del 10 al 8 donde el 90.1 % por ciento de las y los beneficiarios, ya que consideran que el programa ha cubierto sus expectativas, mientras 3.1% respondieron que no cumplió sus expectativas

Comentario: el resultado de la Alcaldía en donde se vive es congruente con la ubicación de los Comedores activos (revisar anexo 1), resaltando la Alcaldía de Iztapalapa

### Calidad de la Gestión

¿Qué tan amable es el personal del programa al momento de pedir información?

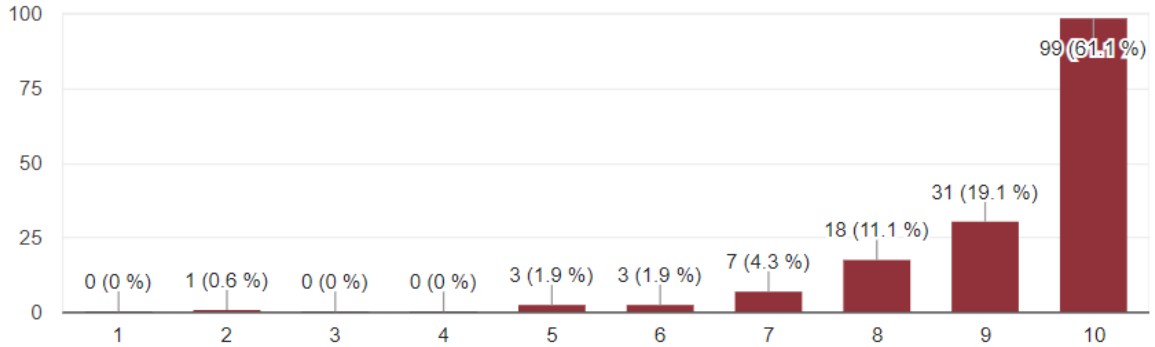


Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

Esta pregunta mide y valora la atención hacia el personal en una categoría del 10 al 8 donde se menciona la entrega del apoyo, el 91.4% por ciento de las y los beneficiarios consideran que la atención fue amable al momento de pedir información referente al programa, sin embargo 8.6%, refieren que no recibieron una atención tan amable por parte del personal.



¿Cómo califica la entrega del apoyo en tiempo y forma? Donde 1 es mucho el tiempo y 10 es correcto el tiempo

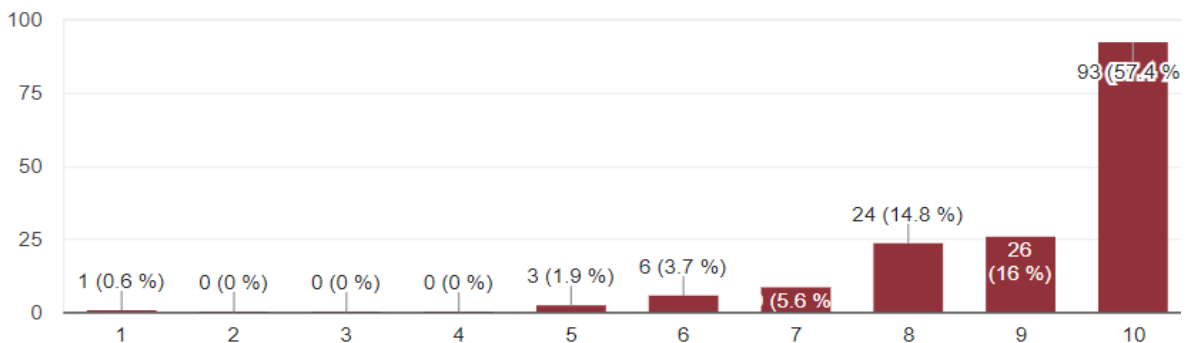


Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

El resultado de una en un rango del 10 al 8 de la pregunta muestra que si se entregó el apoyo en tiempo y forma a los beneficiarios, por lo que fue adecuado para el 91.3%, quienes recibieron el apoyo económico en tiempo y forma, Sin embargo en la categoría de 7 al 1 refiere un 8.7% de la población encuestada que el apoyo se les otorgo a destiempo.

### Contraprestación

¿Cómo califica el tiempo que tarda en llegar el apoyo? Donde 1 es mucho el tiempo y 10 es correcto el tiempo



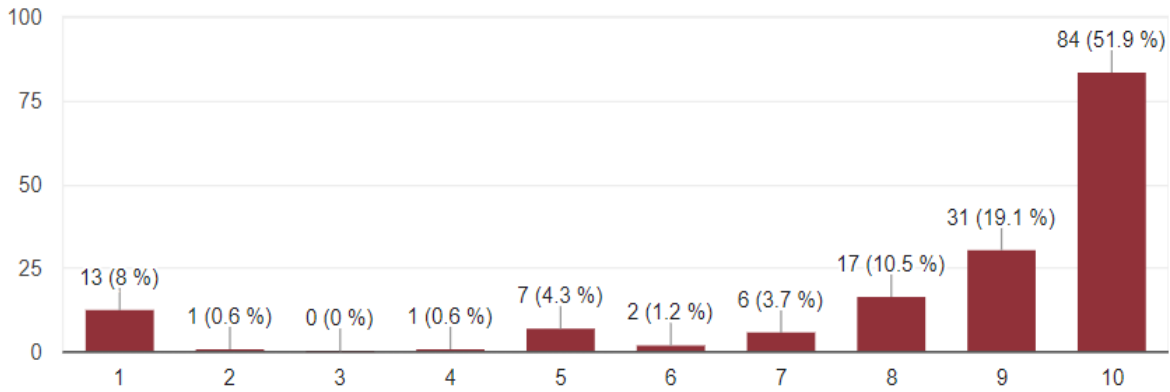
Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

Los resultados de la pregunta mostraron que el 88,2% de los encuestados calificó el tiempo de espera para el apoyo como adecuado en una escala de 10 a 8, lo que es una mejora importante para los beneficiarios.



### Cohesión Social

¿En qué medida el apoyo ha cambiado la relación con su familia?

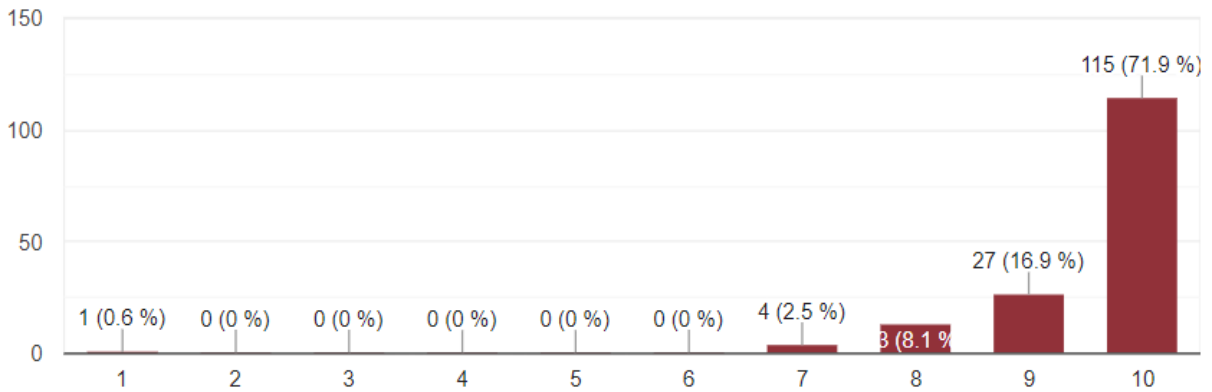


Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

En cuanto a un rango 10 al 8, se observa que 81,5% de los beneficiarios cambia de relación familiar del beneficiario, desde que empezó a percibir el apoyo del Programa.

### Satisfacción

¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?



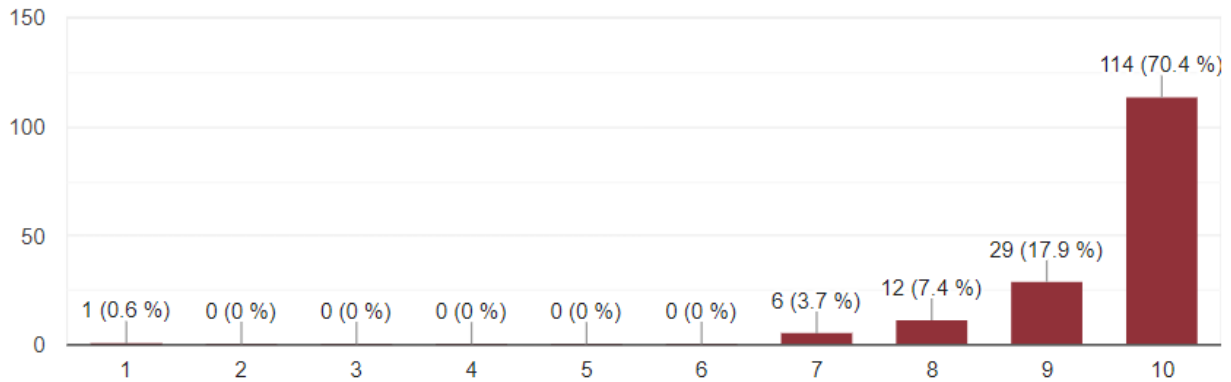
Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022.

Esta pregunta valora la satisfacción del desempeño del programa, el 96.9% por ciento de las y los beneficiarios considera se encuentran satisfechos en relación al desempeño del programa.





Al programa ¿Qué calificación le daría?



**Fuente:** Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2022

En un rango de un rango 10 al 8 se muestra que el 95.7% de los beneficiarios encuestados le dan una calificación de 10-8, lo cual muestra un gran avance durante la implementación, operación y acceso al programa, sin embargo, queda áreas de oportunidad por atender.



## VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	<p>1.1. Mejorar la atención a beneficiarios</p> <p>1.2. Mejorar diagnóstico de personas con discapacidad</p> <p>1.3. Realizar calendarización de entrega</p>	<p>1.1 Que una sola dependencia opere el Programa.</p> <p>1.2 Mejorar el diagnóstico general de las Personas con discapacidad.</p> <p>1.3 Generar una adecuada calendarización para dispersión del recurso.</p>	<p>1.1 CAPREPOL</p> <p>1.2 CAPREPOL</p> <p>1.3 CAPREPOL</p>	<p>1.1 Un año</p> <p>1.2 Un año</p> <p>1.3 Un año</p>	<p>1.1 Regla de Operación y Gaceta Oficial</p> <p>1.2 Reglas de Operación /Informe de Actividades/ Regla de Operación.</p>
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1 Capacitación</p> <p>2.2 Coordinación, difusión y comunicación</p>	<p>2.1 Impulsar las capacitaciones al Personal encargado de la ejecución de Programa.</p> <p>2.2 Optimar la coordinación entre instancias</p>	<p>2.1 DIF/CAPREPOL</p> <p>2.2 DIF/CAPREPOL</p>	<p>2.1 Un año</p> <p>2.2 Un año.</p>	<p>2.1 Informe de actividades</p> <p>2.2 Informe de actividades</p>
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	<p>3.1 Presupuesto</p>	<p>3.1 Se requiere aumento del presupuesto</p>	<p>3.1 DIF/CAPREPOL</p>	<p>3.1 Un año</p>	<p>3.1 Programa Operativo Anual 2024</p>
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	<p>4.1 Pase de supervivencia.</p>	<p>4.1 Se identifica que ya es necesario realizar visitas de pase de supervivencia por la discapacidad</p>	<p>4.1 DIF</p>	<p>4.1 Seis meses</p>	<p>4.1 Reporte de Visitas por parte del personal del DIF Ciudad de México.</p>



### Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Mejorar información	5.1. Implementar mecanismos que permitan mejorar la información al beneficiario.	5.1. DIF/ CAPREPOL	5.1. Un año	5.1. Encuesta de satisfacción 2023
6. Resultados del programa	6.2. Apego a las Reglas de Operación	6.2. Hacer supervisión para que se cumpla con las Reglas de Operación	6.2. DIF/ CAPREPOL	6.2. Un año	6.2. Informe de actividades

**Nota:** Dichos hallazgos y sugerencias de mejora, no podrán ser implementados por el Sistema integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México "DIF-Ciudad de México", toda vez que el Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL para el año 2023, será implementado y ejecutado en todas su dimensiones por parte de la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, para la ejecución, dichos hallazgos y sugerencia serán proporcionadas a la CAPREPOL.



## Anexos

### Documentos de Gabinete

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010  
[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos\\_Abiertos/Municipio/IMM\\_2020.xls](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Municipio/IMM_2020.xls)
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2019  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019\\_20/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/)
3. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2020  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020\\_21/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/)
4. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2021  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021\\_22/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/)
5. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2022  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022\\_23/](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/)
6. Evaluaciones Internas DIF CDMX de 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 en  
<https://dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
7. Informe de Actividades 2019  
[http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2020/31/\\_anexos/PL121311T20\\_informetrimes\\_2020.pdf](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimes_2020.pdf)
8. Informe de Actividades 2020  
[http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2020/31/\\_anexos/PL121311T20\\_informetrimes\\_2020.pdf](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimes_2020.pdf)
9. Informe de Actividades 2021  
[http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2022/31/\\_anexos/PL121311T22\\_informeenero\\_diciembre2022.pdf](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2022/31/_anexos/PL121311T22_informeenero_diciembre2022.pdf)
10. Informe de Actividades 2022  
[http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_121/2023/31/\\_anexos/PL121311T23\\_Informeenero\\_diciembre2023.pdf](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2023/31/_anexos/PL121311T23_Informeenero_diciembre2023.pdf)
11. Padrón de beneficiarios 2022  
[https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/2.%20Padr%C3%B3n%20CAPREPO\\_L\\_Ejercicio%202022.pdf](https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/2.%20Padr%C3%B3n%20CAPREPO_L_Ejercicio%202022.pdf)
12. Reglas de Operación 2019 (Página de SIDESO) <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=786>
13. Reglas de Operación 2020 (Página de SIDESO)  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=798>
14. Reglas de Operación 2021 (Página de SIDESO)  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=823>
15. Reglas de Operación 2022 (Página de SIDESO)  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=840>



## Entrevistas

### Entrevista servidor público directivo

#### 1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

- Durante el último ejercicio fiscal, se siguió operando el Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL de la misma manera en la cual normaba las reglas de operación, ya que éstas aplican en todo su desarrollo y desempeño del Programa. Motivo por el cual no hubo alguna modificación.

Los documentos y/o registros que nos pueden reflejar los avances de forma interna de este programa, son los elaborados de manera mensual dentro del Sistema DIF, tales como los informes mensuales, los informes trimestrales y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que nos refleja el flujo de atención de los beneficiarios.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

- Durante el último ejercicio fiscal, se buscó trasladar la operación a la CAPREPOL ya que serían ellos quien en lo sucesivo operaran el programa en su totalidad, por lo cual. Durante el último ejercicio fiscal, se siguió operando el Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL de la misma manera en la cual normaba las reglas de operación

#### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

- Durante el último ejercicio fiscal, se buscó el mejorar en el contacto con el área correspondiente de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con la finalidad de que toda información pudiera fluir sin contratiempos, que la transferencia del programa fuera ordenada, así también se puso más atención y cuidado en el generado de expedientes.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.



- Es de suma importancia el resaltar, que el personal asignado al Programa en comento, conto con una capacitación constante ya que conoce el procedimiento que paso a paso se debe realizar, esta situación se debe al uso acostumbrado que se tiene, en este sentido el personal que opero el Programa, cuenta con experiencia y mejora su desempeño el cual impacta de manera positiva en la mejora de la operación.

Cuando se implementa alguna acción o actividad en mejora del programa como el de pase de supervivencia antes mencionado, se realizan capacitaciones constantes hasta que se logra la mejor implementación de la actividad, sin dejar de lado que son perfiles con formación profesional también.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

- El Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, dejó de operar a finales del año 2022, actualmente se encuentra radicado en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL).

No aplica, derivado a que este programa ya no es operado por el DIF de la CDMX, sin dejar de lado que la parte que realizaba este sistema DIF era el de seguimiento y pases de supervivencia constante.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

- La evolución de presupuesto, era una variable que no dependía de este sistema DIF, más si de la CAPREPOL la cual se ajustaba para dar atención a los pensionistas que cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Durante el periodo 2018 a 2022, tuvo un ligero incremento que se ha mantenido en un monto de \$5'022,000.00, que nunca se ha llegado al techo presupuestal establecido, se ha tocado parcialmente ese techo presupuestal, el motivo es que el DIF no es la entidad que establece qué beneficiarios van a formar parte de este Programa, es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que el DIF tiene que ingresar para dicho Programa, esto se envía mediante oficio que es recibido en la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario. El número de beneficiarios fue reducido porque se tenía planeado que a principios del 2023 sería emigrado a la CAPREPOL por lo tanto la cantidad de beneficiarios no incremento.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

- El equipo encargado de operar el programa en cita, siempre tuvo la sensibilidad y la cercanía con la población, porque independientemente de las llamadas telefónicas, que se realizaban mes a mes la población tenía la libertad de poder comunicarse con cualquiera del equipo se seguimiento por parte de este sistema DIF, como: para notificar o comentar algún deposito



no realizado, cambio de domicilio, de número telefónico o cambió de residencia, todo esto también derivado por la pandemia.

La población también tenía derecho a los beneficios de los programas que se tienen en la Dirección Ejecutiva: como asesoría jurídica, la tarjeta incluyente, aparatos de desplazamiento etc.

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

- Durante el último ejercicio fiscal, se buscó una coordinación que consiguiera una entrega oportuna de la CAPREPOL a DIF Ciudad de México, de la base correspondiente de la dispersión. Así también se buscó Implementar en ambas instituciones los ajustes razonables para el pase de revista y/o supervivencia.

En la parte financiera fue de 5'022,000.00 que se ha venido asignando pero nunca se ha llegado al techo presupuestal se ha tocado parcialmente, el motivo es que el DIF de la CDMX no es quien establece qué beneficiarios son los que van a formar parte de este programa sino más bien es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que tienen que ingresar a dicho programa. Se manda mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Discapacidad para su atención en diciembre del 2022, por parte del DIF de la CDMX se realizó la dispersión a 151 beneficiarios con un monto de 249,071.03.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

- Fue un año muy incierto por la incertidumbre que generaba, en que el programa tenía que emigrar, sin embargo por ser un programa pequeño y con facilidad de operación, se estuvo apoyando a toda la población constantemente, máxime en los momentos en los cuales las y los pensionistas, no tenían claridad en lo que procedía respecto a la continuidad del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

- Durante el último ejercicio fiscal (2022), que este sistema DIF colabore y coordino para la operación del programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, se continuó utilizando los procesos que normaban y establecían las reglas de operación vigentes, ya que se estaba en un proceso de migración del programa.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?



- Los indicadores que mide la MIR, son importantes y adecuados, ya que cada uno de ellos cuenta los resultados del programa y funcionalidad e impacto del programa.

#### 4. Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

- Ha dicho de las personas que atiende el programa en comento, el apoyo recibido atrae la mejora para la adquisición de medicamentos o elementos que las personas requieren para atender su discapacidad y alimentación.

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

- Durante el último ejercicio fiscal, en el cual coordino y colaboro este sistema DIF en la operación del programa en comento. Se continuo con los procesos que establecían las Reglas de Operación, sin realizar cambio alguno lo cual no atrajo problema o complicación alguna.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

- La propuesta sería única en el sentido, de que sea una sola dependencia quien desarrolle e instrumente el programa en su administración y operación. Ya que en la dinámica empleada al ser este sistema DIF quien tenía la interacción con las y los pensionistas, de manera muy limitada la capacidad de solución ya que CAPREPOL al ser el ente financiero y regulador tardaba en dar soluciones que por lo regular desembocaban en molestias.





## CUESTIONARIO 2

### Entrevista servidor público mando medio

#### 1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?
  - El mecanismo que utiliza el Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, son las Reglas de Operación 2022 éstas Reglas de Operación aplican en todo su desarrollo y desempeño del Programa, porque tiene que ver cómo se va diseñando todo el proceso de cada uno de los pasos que tienen que ver con los beneficiarios y desde como las misma CAPREPOL captura o tiene a la población como los refiere a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario mediante oficio y de ahí el área específicamente hace lo propio comunicándose con el beneficiario para incorporarlo de manera administrativa a este Programa.
2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
  - Todo el tema de Planeación, se especifica en las Reglas de Operación del Programa; en estas Reglas de Operación también se va diseñando la metodología que se utiliza para darle seguimiento al mismo Programa.

Por ejemplo: CAPREPOL mediante oficio nos hace llegar a los beneficiarios a los cuales se les dispersara, así como a los de nuevo ingreso al Programa. Para los beneficiarios se realizan llamadas telefónicas para confirmar su supervivencia y así evitar dispersar a un beneficiario ya fallecido y para los de nuevo ingreso se les cita en estas oficinas para hacer su trámite, complementar su expediente y entregar una tarjeta para su dispersión en la misma.

#### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
  - El Programa data desde el año 2002 y el beneficio económico se ha ido modificando, actualmente es de \$5'022,000.00 para atender una población de 208 beneficiarios, sin embargo la población para integrarse al Programa no lo hace directamente el DIF sino lo hace la CAPREPOL, porque ellos tienen el universo de personas que pueden integrarse a este Programa de Apoyo Económico, la población atendida es de 151 beneficiarios a Diciembre de 2022.151



4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.
  - El Programa de CAPREPOL es un Programa muy pequeño, en el cual evidentemente al ser pequeño no requiere de mucho personal para su atención, en este sentido el programa se ve reducido a nivel de las capacitaciones. Se realizaron 2 capacitaciones durante el año 2022 por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Educativos, una de ellas fue el de llamadas telefónicas con el objetivo de llamar al derechohabiente para localizarlo sólo a él o hasta que se le localizara con la finalidad de realizar el depósito como una forma de control interno y así evitar realizar el depósito a una personal ya fallecida, las cuales se establecieron mes a mes.  
  
Otra de las capacitaciones que se implementaron que el expediente que se conformara de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, por lo tanto los expedientes que se encuentran en la Jefatura y están debidamente integrados.
5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?
  - El Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL dejó de operar a finales del año 2022, actualmente se encuentra radicado en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL). No aplica derivado a que este programa ya no es operado por el DIF de la CDMX.
6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?
  - El Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL durante el periodo 2018 a 2022, tuvo un ligero incremento que se ha mantenido en un monto de \$5'022,000.00, que nunca se ha llegado al techo presupuestal establecido, se ha tocado parcialmente ese techo presupuestal, el motivo es que el DIF no es la entidad que establece qué beneficiarios van a formar parte de este Programa, es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que el DIF tiene que ingresar para dicho Programa, esto se envía mediante oficio que es recibido en la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario. el número de beneficiarios fue reducido porque se tenía planeado que a principios del 2023 sería emigrado a la CAPREPOL por lo tanto la cantidad de beneficiarios no incremento.
7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?
  - El equipo del DIF, siempre tuvo la sensibilidad y la cercanía con la población porque independientemente de las llamadas telefónicas que se realizaban mes a mes la población tenía la libertad de poder comunicarse con cualquiera del equipo del DIF como para notificar o comentar algún deposito no realizado, cambio de domicilio, de número telefónico o cambió



de residencia, todo esto también derivado por la pandemia. La población también tenía derecho a los beneficios de los programas que se tienen en la dirección como asesoría jurídica, la tarjeta incluyente, aparatos de desplazamiento etc.

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
  - En la parte financiera fue de 5'022,000.00 que se ha venido asignando pero nunca se ha llegado al techo presupuestal se ha tocado parcialmente, el motivo es que el DIF de la CDMX no es quien establece qué beneficiarios son los que van a formar parte de este programa sino más bien es la CAPREPOL quien establece quienes van hacer los beneficiarios que tienen que ingresar a dicho programa. Se manda mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Discapacidad para su atención en diciembre del 2022, por parte del DIF de la CDMX se realizó la dispersión a 151 beneficiarios con un monto de 249,071.03.
9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
  - Fue un año muy incierto por el hecho de que el programa tenía que emigrar sin embargo por ser un programa pequeño se estuvo apoyando a toda la población.
10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?
  - Durante el último ejercicio fiscal (2022) que este sistema DIF colaboro para la operación del programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL, se continuo utilizando los procesos que normaban las reglas de operación, ya que se estaba en un proceso de migración del programa.
11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?
  - De la población alimentar o nutrir el Programa, la CAPREPOL es la encargada de enviar a los beneficiario para su ingreso el DIF hacía lo propio integrando el expediente citando a las personas para entregarles la tarjeta para su depósito. Como el programa ya no va estar esta situación ya no aplica.

### 4. Resultados

¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

- Sobre todo, en la mejora para la adquisición de medicamentos o elementos que las personas requieren para atender su discapacidad y alimentación.



¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

- Se buscó una transmisión ordenada del programa, ya que a partir del ejercicio 2023 sería responsabilidad general de la CAPREPOL la operación del programa en comento.

¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

- Que la operación y seguimiento del programa sea realizado únicamente por una dependencia.



## Encuesta de Satisfacción

### IDENTIFICACIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO

*Fecha de nacimiento de la o el beneficiario*

*Sexo de la o el beneficiario*

- Femenino
- Masculino

*¿Cuántos años hace que se pensionó de la Caprepol?*

- 1 a 5 años
- a 10 años
- 20 a 25 años
- 25 a 30 años
- 30 o más

*Alcaldía en dónde vive el beneficiario*

- Azcapotzalco
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- La Magdalena Contreras
- Milpa Alta
- Álvaro Obregón
- Tláhuac
- Tlalpan
- Xochimilco
- Benito Juárez
- Cuauhtémoc
- Miguel Hidalgo
- Venustiano Carranza
- Otra...

### IMAGEN DEL PROGRAMA

*¿Por qué medio se enteró del programa?*

- Portal de internet del DIF
- Televisión
- Plantel Escolar
- Carteles
- Redes sociales (Facebook, Twitter)
- Por familiares o conocidos
- Radio
- Caprerol
- Otra...



*¿Cómo calificaría la claridad de la información de los medios por los cuales se enteró del programa?*

1-10

- 1 Poco claro
- 10 Muy claro

*¿Qué tan apropiada considera la información de los medios, gráficos, folletos, páginas de internet, etc.?*

1-10

- 1 Poco claro
- 10 Muy claro

*¿En qué medida el programa ha cambiado sus condiciones de vida?*

1-10

- No ha cambiado nada
- 10 Ha cambiado completamente

*¿Qué tanto le afectaría que no existiera el programa?*

1-10

- 1 No me afectaría
- 10 Me afectaría mucho

*¿En qué nivel considera que ayuda a su familia?*

1-10

- 1 No ayuda
- 10 Me ayuda mucho

*¿En qué medida el programa CAPREPOL ha cubierto sus expectativas?*

1-10

- 1 No cubre mis expectativas
- 10 Cubre mis expectativas

## CALIDAD DE LA GESTIÓN

*¿Qué tan amable fue el personal del programa al momento de pedir información?*

1-10

- 1 No es amable
- 10 Es muy amable

*¿Cómo calificaría la claridad de la información que se le proporcionó sobre los trámites?*

1-10

- 1 No es claro
- 10 Es muy claro



*¿Qué tan amable es el personal que le atiende en oficina central?*

1-10

- 1 No es amable
- 10 Es muy amable

*¿Cómo califica la atención del personal que atiende a los comensales?*

1-10

- 1 La atención es mala
- 10 Es muy buena

*¿Cómo califica la entrega del apoyo en tiempo y forma?*

1-10

- 1 No llegan en tiempo y forma
- 10 Siempre llega en tiempo y forma

## CONTRAPRESTACIÓN

*¿Qué tan fácil o difícil fue enterarse del apoyo?*

1-10

- Muy difícil
- 10 Muy fácil

*¿Qué tan fácil o difícil le fue obtener el apoyo?*

1-10

- Muy fácil
- 10 Muy difícil

*¿Cómo califica el tiempo que tarda en llegar el apoyo?*

1-10

- Tarde mucho
- 10 Llega en la fecha esperada

## COHESIÓN SOCIAL

*¿En qué medida el apoyo ha cambiado la relación con su familia?*

1-10

- No ha cambiado
- 10 Ha cambiado mucho

*¿En qué medida ha sido bueno o malo el cambio?*

1-10



- Ha sido malo
- 10 Ha sido bueno

*¿En qué medida ha cambiado la convivencia con su familia?*

1-10

- No ha caminando
- 10 Ha cambiado mucho

*¿En qué medida ha sido bueno o malo para el gasto familiar?*

1-10

- Ha sido malo
- 10 Ha sido bueno

*¿Cómo ha cambiado su nivel de participación con la familia?*

1-10

- No ha cambiado
- 10 Ha cambiado mucho

## SATISFACCIÓN

*¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?*

1-10

- Insatisfecho
- 10 Completamente Satisfecho

*Al programa ¿Qué calificación le daría?*

1-10

- Muy malo
- 10 Completamente Satisfecho

*¿En qué medida le ha ayudado a mejorar su calidad de vida?*

1-10

- No me ha ayudado mucho
- 10 Me ha ayudado mucho

*¿Qué tan fácil o difícil ha sido permanecer en el programa?*

1-10

- Muy difícil
- 10 Muy fácil

*¿En qué medida el apoyo es lo que espera?*

1-10





- No es lo que esperaba
- 10.Es exactamente lo que esperaba



## Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Evolución del Presupuesto del Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL de 2018 a 2022 .....	8
Gráfico 2. Presupuesto Ejercido del Programa de Bienestar y Discapacidad CAPREPOL de 2018 a 2022.....	9
Gráfico 3. Meta Física alcanzada entre 2018-2022 del Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	9
Gráfico 4. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL ..	13
Gráfico 5. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018 – 2022. ....	17
Gráfico 6. Evolución histórica de las metas física y bienes 2018 – 2022 del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	18
Gráfico 7. Evolución histórica de los montos entregados y Cobertura del Programa 2018-2022 del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	19
Gráfico 8. Porcentaje de Mujeres y Hombres del total de personas beneficiarios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	21
Gráfico 9. Distribución territorial a nivel nacional del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	22
Gráfico 10. Distribución territorial a nivel nacional del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	22
Gráfico 11. Total de hombres y mujeres por Alcaldía del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	23
Gráfico 12. Distribución por sexo mujeres y hombres del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	24
Gráfico 13. Total Mujeres y Hombres por rango etario del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	24

## Índice de Tablas.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto final. ....	7
Tabla 2. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL ....	14
Tabla 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022.....	17
Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022 ..	18
Tabla 5. Resultado comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022 .....	19
Tabla 6. Montos proporcionados a beneficiarios de del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	20
Tabla 7. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2018-2022 ..	20
Tabla 8. Análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL .....	21
Tabla 9. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.....	23
Tabla 10. Población Total del Programa Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2022 .....	33
Tabla 11. Calculo de porcentaje de encuestas a realizar por Alcaldía .....	33



Tabla 12. Identificación de los requerimientos de recursos humanos, materiales, presupuestarios, de infraestructura y equipamiento.....34

Tabla 13. Cronograma de ejecución Encuesta de Satisfacción CAPREPOL 2022.....36



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)